ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58 DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Mártes 13 de Junio de 1899

Gerente: ARTURO RICARD

Año XXXVI

EL SIGLO

Progresos desconsoladores

dedor de $ 35.000.000 m/n.

«El aumento del impuesto de la renta del papel sellado propuesto para el ejercicio venidero y la cuota que el Banco de la Nacion entrega al tesoro fiscal, constituyen otros $ 1.000.000 de entradas inexistentes en 1890.

«Falta por agregarse, que la contribucion aduanera ha sido elevada el año pasado por el adicional extraordinario á la importacion, de modo que, nominalmente, el pais paga hoy una cuota más alta que en 1889 y 90, en la cantidad de $ 10.000.000 oro próximamente.

«Colocando, pues, el cálculo en términos moderados y restringidos, puede afirmarse que el pueblo argentino abona hoy al fisco nacional, únicamente á título de aumento de los impuestos, $ 100.000.000 m/n. más que en 1889-90.

«¿A cuánto ascienden los aumentos que gravan á ese mismo pueblo, en el trascurso del decenio, votados por las legislaturas de provincias y por las municipalidades? No tenemos á la mano los presupuestos en que constan; pero sabido es que, bajo el régimen político dominante, las provincias y los municipios se despachan como grandes señores, gastando sin tasa ni medida y agobiando hasta el extremo de la desesperación al infeliz é indefenso contribuyente. Un ilustrado hombre público del interior nos pintaba hace pocos dias un cuadro tan animado como exacto é ingrato de la vida pública coterránea, en lo que á finanzas concierne. Cada gobernador que surge, asume el mando con una lista de un centenar de candidatos que colocar, compuesta de parientes y amigos caseros. Como las plazas están ocupadas, se crean nuevos empleos inútiles, cuyos sueldos reclaman nuevas contribuciones, mas gabelas injustificables, que el sensualismo oficial pide con ansias devoradoras. Localidades hay, focos de agricultura hace pocos años, que gozaban de lisonjera prosperidad, que hoy languidecen y se despueblan, porque no pueden soportar el diluvio de impuestos, ejecutados cruelmente por los agentes fiscales, quienes solamente en esas funciones son activos é inexorables.

«El sombrío cuadro no está completado: hace falta un libro ejemplarizador para presentarlo tal cual es.

«El pueblo argentino no solo paga hoy al tesoro nacional $ 100.000.000 m/n y no menos de $ 20 ó 25.000.000 á los erarios provinciales y municipales, más que en 1889-90, por *aumento de impuestos*, sino que en el mismo trascurso de tiempo su deuda pública exterior, á oro, ha crecido en $ 100.000.000 y la deuda pública interna á papel, en otra suma igual, y todavía adeuda, por ejercicios vencidos, una cantidad tan considerable que para cancelarla se ha autorizado un empréstito externo de libras 6.000.000.»

De estos datos que reproducimos de un editorial de *La Prensa* de Buenos Aires, resulta que durante el decenio los impuestos *han sido elevados* en cien millones de pesos por el gobierno nacional y en veinticinco millones por los gobiernos provinciales, sin tomar en cuenta el progreso general de los demás ingresos por efecto del simple ensanche de las fuentes de la riqueza pública. Hecha la reduccion al tipo del 220 %, resulta en oro la cantidad de *cincuenta y siete millones de pesos*. Las deudas á su turno, revelan un aumento de cien millones oro, otros cien millones papel, equivalentes á cuarenta y seis millones oro y por último de seis millones de libras para chancelar el déficit equivalentes á veintiocho millones. En conjunto *ciento setenta y cuatro* millones oro, sin contar el progreso operado en las deudas provinciales y municipales.

Vamos á exhibir ahora los guarismos equivalentes de la estadística oriental. Las rentas de nuestro presupuesto del ejercicio 1888-89, produjeron quince millones doscientos mil pesos en números redondos, incluyendo las entradas de la Municipalidad de Montevideo por cerca de novecientos mil pesos. Para el próximo ejercicio de 1899-900 han sido calculadas en diez y seis millones, sin contar los ingresos de la Municipalidad de Montevideo que ascienden á un millon de pesos y figuran aparte. Rebajando de la primera cantidad, las rentas municipales, se obtiene un progreso rentístico de mas de *un millon seiscientos mil* pesos durante el decenio, contra *cincuenta y siete millones* en la Argentina.

En los últimos diez años, hemos creado los derechos de exportacion que produjeron en 1898 un millon trescientos mil pesos, el 5 por ciento adicional de importacion que produce alrededor de un millon de pesos, la patente de importacion que está calculada en quinientos mil pesos, el impuesto de fábricas y el de tabacos que producen juntos novecientos mil pesos, amen de la elevacion de ciertos derechos específicos y otros arbitrios de menor cuantía, que harán oscilar el conjunto de los impuestos creados en el decenio alrededor de la cantidad de cuatro millones al año. Si apesar de este concurso de los nuevos impuestos, los ingresos de la nacion solo arrojan un aumento de un millon seiscientos mil, débese principalmente á que la renta de Aduana ha descendido, como lo demuestra el hecho de que en el ejercicio 1888-89 produjo mas de nueve y medio millones apesar de haberse suprimido los derechos de exportacion en Enero de 1888, mientras que durante el año 1898 produjo nueve millones novecientos mil, incluyendo un millon trescientos mil de derechos de exportacion.

En materia de deudas, somos menos felices. En 1889 la deuda circulante era de ochenta y un millones y un cuarto, mientras que al finalizar el año 1898, se habia elevado á ciento veinticuatro millones y medio, á cuya cifra hay que agregar las últimas dos séries del empréstito extraordinario (4 millones). El progreso de los diez años es de cuarenta y siete millones en números redondos, contra ciento setenta y cuatro millones en la argentina.

Bien se vé que argentinos y orientales somos hermanos y que si tenemos vicios ellos los tienen tambien, por mas que con frecuencia exageren nuestras desgracias para exaltar sus propias virtudes.

HECHOS Y RUMORES

Las observaciones sanitarias

Los vecinos de la vecina capital, deplorablemente informados, descargan su mal humor con motivo de la observacion sanitaria impuesta á las procedencias bonaerenses, sobre el señor ministro de Gobierno doctor Camp, á quien atribuyen la disposicion, no obstante haber sido opuestos á ella sus demás colegas de gabinete.

Podemos asegurar á los diarios argentinos que esto afirman y comentan, que están malísimamente informados.

En la reunion de ministros que se celebró en casa del Presidente de la República hace varios dias, para tratar del restablecimiento de la observacion sanitaria á las procedencias argentinas con motivo de los cinco casos de fiebre amarilla que se habian producido en Buenos Aires, en un solo dia, á cuya reunion concurrió el presidente del Consejo N. de Higiene doctor Canabal, los ministros opinaban de una manera unánime contra la medida restrictiva.

El doctor Camp, como se ve, estuvo de acuerdo con sus colegas, pero el presidente del Consejo de Higiene sostuvo á nombre de la corporacion la necesidad de las observaciones sanitarias, exigiendo la medida como que de ella dependia defender la salud pública amenazada por el terrible flagelo.

Los informes recogidos en fuentes oficiales hacen constar que en la nota que el Ministerio de Gobierno dirigió al presidente del Consejo de Higiene, manifiesta la opinion opuesta del Gobierno á la medida, y establece que solo ha cedido ante la exigencia científica de la corporacion sanitaria.

Emprestito Extraordinario de 3.a

En las regiones oficiales se habla con mucha generalidad de que el Gobierno tiene intenciones de no proceder por ahora á la emision de los títulos del Empréstito Extraordinario de 3.ª serie para que ha sido autorizado recientemente.

Las rentas hasta el momento han excedido á los cálculos del Ejecutivo y esto parece motivan una expectativa de buen augurio.

Fructuoso Maguna, Alfonso Gaye, César Cano y Arce, S. R. Illescas, Alberto Ferreira, Joaquin F. Correa, Felipe Fernandez, Eduviges Barrera, Joaquin F. Barrera.

—Jefatura Rivera, Junio 12. Parabienes á V. S, á la justicia y al brillante paladin que la hizo resplandecer.—Salúdalo, *Juan G. Sanchez*, oficial 1.º

—Buenos Aires, Junio 12.—Un apreton de manos y expresivas felicitaciones por triunfo obtenido, de su afectísimo amigo.—*Ramon Artagaveytia.*

—Corrales, Junio 12.—Saludo á nuestro digno jefe político y felicito de corazon al amigo por el triunfo—*Juan María Jáuregui.*

—Rivera, Junio 12.—Abelardo Marquez.—Montevideo. El triunfo que acaba de obtener es un certificado elocuente de su conducta sin tacha. Acepte nuestras sinceras felicitaciones.—Joao Perez—Moises de Vianna—Tristao Vianna—Guillermo Diaz—Ataliva Gomez—Bernardino Pereira—Gentil Rolin—Bernabé Ramos—Joao Escosteguy—Domingo Labart—Antonio Martinez—Anamelino Pereyra—Sanao Soarez—Pedro Ramos—Miguel Cáceres.

Rivera, Junio 12.—Por los boletines hemos sido informados continuamente del estado del juicio. La poblacion honesta está de parabienes.

Los amigos de acá y Santa Ana satisfechos, los colectivistas despechados. Esperamos su venida. Lo felicito porque su causa es la del civismo, la honradez y la justicia.—*J. C. de Alzaibar.*

—Rivera, Junio 12—Felicítolo sinceramente y al doctor Palomeque por la brillante y justa defensa de su causa.—*Gabriel Vazquez.*

—Rivera, Junio 12—Lo felicito. Ni las pasiones partidarias excitadas con estímulo digno de mejor causa ni el cúmulo de embustes y leyendas terroríficas han detenido la accion moralizadora de la justicia popular que rompiendo la red de intrigas tejidas en la sombra, ha proclamado el justo veredicto.

La opinion confiaba en la justicia de la causa resuelta anoche, cuyo fallo esperaba anoche delirante. Sirva de sancion y ejemplo para contener los desmanes de aquellos que tienen el hábito de la diatriba.—Salúdalo.—*Pantaleon Quesada.*

—Rivera, Junio 12.—Mis felicitaciones por el triunfo alcanzado.—*M. Ibarlucea.*

—Rivera, Junio 12.—El triunfo obtenido por usted importa el triunfo de la verdad contra la calumnia grosera de sus gratuitos detractores y servirá de leccion para todos los que hacen de la mentira una arma para herir á los hombres honrados.

Reciba mis felicitaciones y un afectuoso abrazo.—*P. Cardelli.*

EL NUEVO PRESUPUESTO

MENSAJE Á LA ASAMBLEA

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 10 de 1899.

H. Asamblea General:

De acuerdo con el artículo 82 de la Constitucion de la República, el Poder Ejecutivo cumple con el deber de someter á la consideracion de V. Honorabilidad el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos que debe regir en el próximo ejercicio económico, declarando al mismo tiempo que si no ha llenado el requisito constitucional dentro del término prescripto por la Ley de 8 de Agosto del año de 1883, se debe á diversas razones que justifican la demora que ha sufrido la preparacion de este trabajo.

Inaugurado el primer período constitucional en Marzo del corriente año, la primer exigencia de carácter político y administrativo que debia satisfacer el presidente de la República, era la formacion de su Gabinete. Constituido el Ministerio con fecha 6 del mismo mes, los miembros del P. E. se preocuparon en primer término de examinar la situacion de sus respectivas Carteras en la parte relacionada con los gastos públicos, con el laudable propósito de introducir inmediatamente en la fuerza armada las economías á que estaba autorizado por la ley vigente, y proponer, en el proyecto que debia prepararse, todas las modificaciones que, sin perjudicar los servicios administrativos, contribuyeran á disminuir las cargas que pesan sobre el Estado.

V. Honorabilidad conoce perfectamente, por experiencia propia, las dificultades que en ese estudio debe vencer un Gobierno, cuando apenas inicia sus tareas administrativas. Fué en virtud de este trabajo, que el P. E. expidió varios decretos eliminando del Presupuesto General de Gastos las planillas del Regimiento 3.º de Caballería, Batallon Urbano, parte de los Escuadrones de Extramuros y Seguridad, así como las correspondientes á las cañoneras «General Artigas» y «General Flores».

Adoptadas esas resoluciones, el Poder Ejecutivo entró de lleno al exámen de las diversas planillas del Presupuesto General de Gastos, las que despues de discutidas en Acuerdo de Gobierno y aprobadas en la misma forma, se ordenaron debidamente por cada ministro, para ser presentadas al Cuerpo Legislativo. En ese trabajo de preparacion, examen y ordenamiento han transcurrido dos meses, tiempo insuficiente si se compara con la magnitud de la tarea, pero excesivo si se tiene en cuenta únicamente el plazo que el Poder Ejecutivo podia disponer legalmente.

Concretándose á los lineamientos generales del adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo cree haber satisfecho la exigencia más primordial de toda ley de presupuesto: el equilibrio entre los ingresos y los egresos del Estado, sin recargar, para llegar á ese resultado, las cifras del primer rubro, ni disminuir exageradamente las del segundo, pues en ambos casos, cuando no se procede con acierto, se perjudican sagrados intereses que los gobiernos deben tutelar en el ejercicio de sus atribuciones. Ni siquiera ha escatimado el aumento de ciertos gastos de carácter apremiante—que los gobiernos anteriores habian aplazado—como son los que se aplican á mejorar el servicio policial de los departamentos del interior, para garantir con la mayor eficacia posible la vida y la propiedad de los laboriosos habitantes de la campaña.

Una preocupacion que se hace notar por su insistencia, supone la posibilidad de introducir grandes é importantes economías en el Presupuesto General de Gastos, atribuyendo á los Poderes Públicos una excesiva tolerancia hacia ciertas irregularidades,—que redundan en perjuicio del progreso económico del pais y de su situacion financiera.

El Poder Ejecutivo no niega que en un mecanismo tan vasto y complicado como es el de la Administracion Pública se deslicen ú oculten algunas irregularidades, que solo podrian subsanarse con el apoyo de una investigacion minuciosa y el concurso imparcial y severo de todas las gerarquías de empleados; pero aun en ese caso, la laboriosa tarea no se traduciria en mayores beneficios, pues sus consecuencias serian insignificantes, en proporcion á la magnitud del problema que los panegiristas del sistema de las economías pretenden resolver.

Segun el adjunto proyecto de ley, los gastos generales de la Nacion ascienden á la suma de $ 15.539.038.29.

Para conocer con exactitud la suma destinada á los servicios activos de la Administracion Pública, debe deducirse de esa cantidad lo que se invierte por intereses y amortizacion de la Deuda Pública, por diversos créditos y subvenciones exigibles, por garantías de ferrocarriles y por pensiones á todas las clases pasivas.

Intereses y amortizacion de Deudas y Garantías de Ferrocarriles	$ 7.293.005.62
Por diversos créditos y subvenciones	» 420.470.80
Clases Pasivas	» 1.406.733.45
Suman	$ 9.120.209.87

Deduciendo esta suma del total de los gastos generales de la Nacion, queda la cantidad de 6.419.188,42 para atender los servicios del Cuerpo Legislativo, Presidencia, Representación de la República en el Extranjero y Relaciones Internacionales, Sanidad é Higiene, Ministerio Público y Fiscal, Policía de la Capital y de todos los departamentos de campaña, Correos y Telégrafos, Juntas Económico-Administrativas del Interior, Contabilidad y Control Nacional, Tesorería General del Estado, Estadística, Recaudación y fiscalización de los impuestos de Aduana, Internos, Inmobiliarios, Patentes de Giro, Papel Sellado, Timbres, etc., servicio de Deudas, Oficinas técnicas, Instrucción Primaria, Secundaria y Superior, Administración de Justicia Civil y Militar, Vigilancia Marítima de las costas, Fomento de la Ganadería y Agricultura, Obras Públicas de Dragado, Penitenciarías y Cárceles en todo el país, Ejército, Enseñanza Militar, Maestranza, Marina y Fuertes, vestuario, calzado y correaje para el Ejército y Policía, eventuales, imprevistos y extraordinarios, etc., etc.

Esta suma relativamente exigua destinada al pago de los servicios que presta el mecanismo administrativo, es la demostracion mas evidente de que ciertos elementos exageran la importancia de las economías realizables en el Presupuesto General de Gastos. El Poder Ejecutivo no duda de la sinceridad de propósitos que anima á esta propaganda, pero considera destituidas de toda seriedad las observaciones que se formulan constantemente contra los gastos presupuestados, por los que no sienten las responsabilidades que pesan sobre el gobierno ni miden las dificultades prácticas de imponer reducciones rechazadas por todos los jefes de oficinas.

Cada vez que el P. E. se preocupa de preparar el proyecto de ley del Presupuesto, los Jefes de las Oficinas de su dependencia solicitan la creacion de nuevos empleos y el aumento de los sueldos acordados. Si son ciertas las notables deficiencias que presienten los panegiristas de las grandes economías, ya que no las indican concretamente, ¿no seria forzoso pensar en una confabulacion de todo el personal administrativo superior para engañar á los Poderes Públicos y al pais, con el fin de favorecer intereses particulares ó tendencias antagónicas con el programa de la época, que es de organizacion administrativa y de estímulo al trabajo? Semejante suposicion constituye un absurdo y el absurdo se destruye por sí mismo.

Se supone con generalidad que la causa de nuestros desastres financieros tiene su orígen en la exageracion sin tasa ni medida de los gastos presupuestados. Puede fácilmente destruirse esa idea fundada en una apreciacion equivocada de los hechos, recordando que las rentas públicas, en las épocas de déficit, han producido mayor suma de la calculada, despues de haberse sancionado presupuestos equilibrados cuando no con pequeños superavits.

Hay que buscar en otra fuente el orígen de nuestra crecida deuda, así como la causa de nuestros descalabros financieros. Los despilfarros administrativos, el desconocimiento constante de la ley de presupuesto, la liquidacion de nuestras guerras, la fiebre de la especulacion desordenada en ciertas épocas, cuyas consecuencias han repercutido sobre el Estado gravando sus obligaciones, las leyes especiales imponiendo gastos no previstos, y otros hechos de menor importancia, han arrastrado la Hacienda Pública á la situacion en que actualmente se halla colocada. Si alguien sospechara de la verdad que encierra este razonamiento, al P. E. le bastaria recordar un ejemplo reciente al par que doloroso, para desvanecer cualquier duda: la liquidacion de la última guerra civil, aparte de los perjuicios ocasionados á la propiedad particular, cuesta al Estado $ 13.000.300,60 cts. de Deuda Pública, que devengan un servicio de interés y amortizacion anual superior á $ 1.000.000,00 cts.

Expuesta la causa generadora de nuestros déficits, no será difícil dominar el mal, si la paz, el órden y la libertad dentro de la ley prestan su concurso al propósito decidido que abriga el Poder Ejecutivo de someterse extrictamente al Presupuesto General de Gastos que vuestra Honorabilidad ha de sancionar en el ejercicio de sus atribuciones, teniendo presente la armonía, la estabilidad y el desenvolvimiento gradual y equitativo de todo el cúmulo de intereses que pesan sobre el Estado.

Quizás sea motivo de sorpresa, sobre todo para aquellos que no están al corriente de los detalles de la administracion y del proceso que en estos últimos años ha seguido la Deuda Pública—la cifra de $ 15.295.415,09 centésimos, á que asciende el proyecto adjunto, siendo así que el presupuesto de 1893-94 que rigió hasta el actual ejercicio, solo importaba la suma de pesos 13.617.925,97 centésimos.

Nada mas fácil, sin embargo, que la explicacion de esta diferencia tan notable.—Despues de haberse sancionado el presupuesto de 1893-94, se crearon las siguientes deudas con sus servicios respectivos:

Empréstito Brasilero	$ 210.000.00
Deuda Liquidacion	» 250.572.20
Empréstito Uruguayo	» 472.888.23
Empréstito Extraordinario 1.ª série	» 320.000.00
Deuda Certificados	» 351.218.00
Empréstito Extraordinario 2.ª série	» 208.000.00
Empréstito Extraordinario 3.ª série	» 80.000.00

La planilla correspondiente á diversos créditos sólo importaba en el ejercicio de 1893-94 la suma de 203.335,32 cts., mientras que en el proyecto sometido á V. Honorabilidad asciende á $ 420.470,80 centésimos. Sumando todas estas partidas y agregando á ellas el exceso del 45 por ciento de los derechos de Aduana que queda retenido en poder del representante de los tenedores de Deuda Consolidada, resulta con toda evidencia que en seis años los gastos destinados á los servicios activos de la administracion han aumentado en una pequeña proporcion, á pesar de que el desenvolvimiento natural del pais impone constantemente nuevas erogaciones para atender las necesidades crecientes de la policía, de la justicia, de la higiene, de la instruccion primaria, secundaria y superior, de la recaudacion y fiscalizacion de los nuevos impuestos creados por leyes posteriores al ejercicio de 1893-94, cuyos servicios van perfeccionándose cada vez más, no obstante las vicisitudes por que ha atravesado el pais durante la última parte de ese período.

Tambien el proyecto de ley adjunto admite una ventajosa comparacion con el presupuesto vigente, aunque las sumas totales no concuerden ni siquiera aproximadamente.

La causa determinante de que la ley proyectada por el Poder Ejecutivo exceda de pesos 15.800.000 á pesar de las economías que se han introducido al presupuesto vigente, está en la inclusion de varias partidas en el rubro de las obligaciones generales de la Nacion, para servir los intereses y la amortizacion de las Deudas creadas; y en el aumento progresivo que debe experimentar el aparte del 50 1/2 o/o de las rentas de Aduana, de acuerdo con el cálculo de recursos previsto para el próximo ejercicio.

Los expresados servicios correspondientes á las Deudas, Certificados de Tesorería, Extraordinarias 2.ª y 3.ª Serie y exceso del 50 o/o, ascienden á la suma de $ 722.218,00 cts.

Como los gastos presupuestados actualmente importan $ 15.800.000,00 cts, resulta una economía á favor del proyecto adjunto de más de $ 300.000,00 cts, provenientes de la disminucion en el efectivo de la fuerza armada y en otras planillas, á pesar de haberse mejorado el servicio policial é incorporado al presupuesto todos los gastos autorizados en estos últimos años y que ascienden á más de cien mil pesos.

Las apariencias podrán prestarse á comentarios mas ó menos desfavorables; pero lo cierto es que la cuota de $ 8.40 cts impuesta á cada habitante de la República para sostener los servicios administrativos, puede ser comparada ventajosamente con las erogaciones votadas para el mismo fin en cualquiera de las repúblicas americanas, sin desconocer por esto el deber que tienen los Poderes Públicos de obrar con el mayor tino y prudencia cada vez que se sanciona el Presupuesto General de Gastos ó se discuten leyes especiales sin crear los recursos correspondientes.

Es obedeciendo á esa necesidad que el Poder Ejecutivo se ha abstenido en general, salvo contadas excepciones, de modificar las retribuciones que deben percibir los empleados públicos.

En esta materia el Poder Ejecutivo considera que debe procederse con la mayor prudencia, evitando que un trabajo precipitado, sin otra fuente de informacion que la de los mismos interesados, pueda agravar el mal en vez de atenuarlo ó hacerlo desaparecer. V. H. tiene conocimiento de que esa tarea ha sido encomendada á la Comision encargada de proyectar una ley de sueldos, cuya Comision está dando los últimos toques al proyecto que ha preparado con tanta laboriosidad como empeño.

A pesar de estas consideraciones, se han incluido en el proyecto de presupuesto algunas alteraciones impuestas por la necesidad de mejorar el servicio policial de la Campaña y el de Aduanas de la Frontera.

Como V. H. podrá cerciorarse al examinar las planillas de las jefaturas del Interior y las correspondientes á las Receptorías de Fronteras, se han elevado los sueldos de los comisarios y subcomisarios de las policías rurales y urbanas, así como el de los guardas aduaneros de 5.ª clase que pasan á figurar en los de 4.ª clase. En algunos casos, especialmente en determinadas planillas correspondientes al ministerio de Fomento, se propone la disminucion de ciertas retribuciones que se conceptúan exageradas.

De estas modificaciones y otras que no revisten mayor importancia, el P. E. pasa á ocuparse en el exámen parcial de las grandes divisiones del presupuesto.

CUERPO LEGISLATIVO, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nada tiene que decir el P. E. sobre el Presupuesto del C. Legislativo, siendo como es atribucion especial de V. H. la fijacion de sus gastos anuales.

Segun las comunicaciones recibidas por el P. E. los gastos del C. Legislativo ascienden á la suma de $ 370,125,60.

Esa partida, va incluida en el proyecto de Presupuesto, sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar V. H. en el curso del próximo ejercicio económico.

La planilla de la presidencia, en cuanto al personal que la forma, es idéntica á la del presupuesto vigente. Solo los sueldos aparecen disminuidos con la reduccion del 5 o/o impuesto á todos los empleados de la nacion, para hacer frente al servicio de la deuda Certificados de Tesorería.

El Ministerio de Relaciones Exteriores figura con una economía efectiva de $ 892,72 cents. en sus gastos de Secretaría y de $ 6.237,60 cents. en la planilla correspondiente á las legaciones.

El P. E. considera imposible mantener las relaciones externas de la República sin conservar el Cuerpo diplomático; pero su propósito de introducir las mayores economías lo inducen á proponer á V. H. la supresion de la legacion del Paraguay.

La representacion de la República en el extranjero, reducida á la menor expresion posible por el Gobierno Provisorio, absorbe por sueldos y demas gastos anexos la suma de $ 42.567,76. V. H. ha de convenir con el P. E. que esa cantidad es insignificante tratándose de un servicio del cual no puede prescindirse sin perjuicio de los intereses públicos. Las legaciones podrán suprimirse, pero cualquier contingencia imprevista obligaría al Estado á restablecerlas en condiciones más onerosas y más deficientes.

El ministerio de Relaciones Exteriores estudia actualmente la mejor forma de modificar el Reglamento Consular y el arancel respectivo con el propósito de atender todo ó parte del servicio de las legaciones con el producto de los emolumentos consulares. Muy en breve será sometido á la consideracion de la H. Asamblea el proyecto de ley respectivo, reglamentando la representacion diplomática y consular de la República y encuadrando sus disposiciones dentro del plan enunciado.

La planilla del Culto, que importa $ 26.609,20 es igual á la del presupuesto vigente.—La enunciacion de este hecho releva al Poder Ejecutivo de todo comentario.

MINISTERIO DE GOBIERNO

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno se ha ocupado seriamente de organizar el servicio policial en toda la República, proponiendo algunas reformas urgentemente reclamadas de tiempo atrás,—pero que los gobiernos anteriores habian aplazado por considerarlas inconciliables con la situacion del Tesoro Público.

Para nadie es un misterio que el personal de policía de los departamentos del interior es escasísimo en relacion á la zona de territorio que les corresponde vigilar, y que los sueldos que perciben los comisarios y subcomisarios rurales no ofrecen ningun aliciente á los ciudadanos que reunen las condiciones necesarias para desempeñar puestos tan delicados como mal retribuidos.

Es imposible, dentro de los recursos de que el Estado puede disponer actualmente, llevar á la perfeccion el servicio policial, pues para conseguir ese resultado seria necesario elevar el presupuesto de las Jefaturas en otro tanto de lo presupuestado. Sin embargo, lo que no se ha hecho en tantos años, á pesar de las exigencias de la opinion, lo propone el Poder Ejecutivo en su proyecto, elevando los sueldos de los comisarios rurales de $ 583.00 cts. á $ 600.00 cts., el de los subcomisarios de la misma categoría de ps. 206.54 cts. á 350.00 cts. y el de los urbanos de $ 208.00 cts. á $ 485.00 cts., aumentando al mismo tiempo el personal de las policías de la Campaña con 345 plazas, que se distribuyen en todos los Departamentos en proporcion al número de sus habitantes y á su extension territorial.

Otra reforma que ha de influir en la seleccion del personal de las policías, es la que se refiere al aumento de Sargentos y Escribientes de las Comisarías Rurales.

Como estos empleados se hallan mejor retribuidos que sus subalternos, es indudable que el personal de las Comisarías de campaña mejorará notablemente, como consecuencia lógica de haberse extendido los servicios de esta categoría intermedia entre los subcomisarios y los guardias civiles.

En cuanto á los piquetes de Guardias de Cárceles, el proyecto de presupuesto propone reformas importantes.

En los departamentos de Canelones, San José, Florida, Durazno, Soriano, Rio Negro, Tacuarembó y Rivera, los piquetes urbanos quedan totalmente suprimidos.—En Salto y Paysandú se disminuyen á 35 plazas de 80 que actualmente tienen. El Poder Ejecutivo se propone reemplazar las fuerzas eliminadas con fracciones de los regimientos de caballería, que prestarán el servicio de guardias de cárceles, sin perjuicio de la organizacion militar á que deben estar sometidos. Para conciliar los intereses comprometidos en esta combinacion, se dispondrá que cada regimiento preste sus servicios en departamentos limítrofes, unidos por medios fáciles de comunicacion, para prevenir cualquier eventualidad y facilitar el relevo de fuerzas.

Algunos han pretendido extender el servicio de los Regimientos á otros Departamentos, con el objeto de eliminar mayor cantidad de piquetes de guardia de cárceles, suponiendo que esas fuerzas no desempeñan ningun rol en el mecanismo policial. A este respecto el Poder Ejecutivo debe declarar, que los piquetes urbanos son indispensables y que solo en atencion á ciertas exigencias el Poder Ejecutivo ha decidido suprimirlos en algunos departamentos. Por otra parte la realizacion de ese pensamiento obligaría á separar por grandes distancias las fuerzas destacadas perjudicando la organizacion de los cuerpos del ejército. Con todo despues de eliminarse los 200 guardias civiles del piquete de Fronteras el presupuesto proyectado presenta, comparado con el vigente, una notable economía en lo que se refiere á la fuerza policial armada.

Los gastos de la Jefatura Política de Montevideo presupuestados en la suma de $ 749.850,53 cts. quedan reducidos á $ 600.232,79, no obstante haberse aumentado con 67 plazas el número de sargentos y guardias civiles. Esa diferencia proviene de la supresion del Batallon Urbano y del Escuadron de Extramuros.

El presupuesto de la Direccion G. de Correos asciende incluyendo el descuento del 5 o/o á $ 263.225,59 cts. Hay un aumento sobre la ley vigente de $ 15.081,61 cts. procedente del pago de servicios autorizados por distintas resoluciones de carácter administrativo que se han dictado en estos últimos años, para llenar las necesidades crecientes de esa importante reparticion pública, que va mejorando constantemente su organizacion y extendiendo sus líneas telegráficas hasta los departamentos mas lejanos de la República. No siendo posible prescindir de esas erogaciones, la sancion de V. H. contribuirá á realizarlas.

Otras reformas de carácter inaplazable van propuestas en el Departamento de Gobierno. El presupuesto del Departamento Nacional de Higiene aparece aumentado en $ 2.887,17 cts. importe de 18 auxiliares y gastos de los Consejos departamentales que se han creado de acuerdo con la ley de la materia. Tambien se modifica la partida destinada á «diversos gastos» aumentándola en $ 22.320,00 cts., y especializando algunas de sus aplicaciones. Esa reforma á la vez que favorece el control legislativo y deslinda las responsabilidades del Poder Administrador, satisface ciertas exigencias del servicio público, cuyas erogaciones hasta ahora se han cargado á eventuales.

La planilla de la Secretaría del Ministerio de Gobierno queda disminuida en $ 909,50 cts. por haberse suprimido la asignacion á un perito calígrafo, la de la Direccion General de Registro Civil en $ 1.401,55 cts. á consecuencia de la nivelacion de algunos sueldos correspondientes á la misma categoría de empleados. Queda suprimida una de las Fiscalías é Inspeccion de policías, reduciéndose los gastos en la suma de $ 4180,18 cents. Habiéndose considerado excesivo el personal de la Comision del Código Administrativo el Poder Ejecutivo propone reducir sus gastos á la suma de $ 718,20 cents. en vez de $ 1453,80 cents, que eroga actualmente.

A pesar de los aumentos proyectados en las jefaturas políticas de los Departamentos del interior, el presupuesto del Ministerio de Gobierno asciende, incluyendo el 5 o/o, á $ 2.230.995,39 cts. contra $ 2.365.085,51 cents. actualmente presupuestados. Resulta, pues, una economía efectiva sobre las actuales erogaciones de $ 134.090,12.

MINISTERIO DE HACIENDA

Figuran en el Departamento de Hacienda las dos grandes oficinas recaudadoras de rentas: la Direccion General de Aduanas y la Direccion General de Impuestos. La primera se ocupa del control, fiscalizacion y recaudacion de los derechos de importacion y exportacion que se perciben en las Aduanas y Receptorías de la República; y la segunda, del percibo en la misma forma de los siguientes impuestos: Contribucion Inmobiliaria, Patentes de Giro, Impuestos de Abasto, de Herencia, de Alcohol, de Fósforos, Cerveza, Tabaco, Cigarros, Cigarrillos, Timbres, Papel Sellado, etc., etc.

Poco tiempo despues de haberse constituido el país, el Poder Ejecutivo elevó á la consideracion de la H. Asamblea un mensaje solicitando la legalizacion de ciertos gastos autorizados por el Poder Ejecutivo en la Direccion General de Aduanas. Esas autorizaciones fueron decretadas en el período de 1893-94 á 1897-98, no habiéndose incluido en el Presupuesto vigente por una omision de la Contaduría General, á cuya oficina le fué encomendada por el Gobierno Provisional la preparacion del respectivo proyecto.

En el proyecto adjunto se incluyen todas esas erogaciones, correspondientes á servicios indispensables, al extremo de que si fueran suprimidos, toda nuestra frontera con el Brasil quedaría entregada al mayor desamparo, como quedó comprobado cuando el ministro de Hacienda requirió de la Direccion G. de Aduanas el sometimiento de todos sus gastos á lo que prescribe la ley de presupuesto vigente.

Aun cuando V. H. está en conocimiento de lo expuesto, el P. E. cree de su deber entrar en estas breves explicaciones, para demostrar que el aumento proyectado en la Direccion General de Aduanas es más bien aparente que real, pues esos gastos se pagan desde hace algunos años para satisfacer las exigencias crecientes de la administracion aduanera.

El Poder Ejecutivo tiene conocimiento por denuncias de carácter serio, que la defraudacion de la renta aduanera se opera en regular escala por nuestros límites fronterizos con el Brasil. Como es de consiguiente, no puede el Gobierno, tanto por razones de moral administrativa como de interés fiscal, permitir impasiblemente que el contrabando asuma las proporciones de un comercio importante, con perjuicio evidente del comercio lícito y de los propósitos perseguidos por las leyes aduaneras de la República.

Para reprimir hasta donde es posible la defraudacion de la renta aduanera, es de absoluta necesidad organizar el servicio de la vigilancia marítima y terrestre, como lo hacen los países bien organizados, defendiendo las costas, los puertos y el cordon de tierra fronterizo, contra la internacion ó extraccion clandestina de mercaderías.

Para vigilar la extensa línea de nuestras costas, así como los puntos de embarque y desembarque, la Direccion General de Aduanas dispone de los siguientes elementos: vapores Vigilante, Resguardo, Yaguarí Chapicuy, Tangarupá y Guarda; lanchas á vapor Itapeby, Brequeló y quince lanchas á remo. Algunas de estas erogaciones que no figuran en el presupuesto vigente, pero que tienen su origen en autorizaciones anteriores al ejercicio actual, vienen incluidas en el adjunto proyecto. Si ellas son sancionadas por V. H., la Direccion de Aduanas podrá organizar una activa vigilancia en las costas y puertos de la República, que hasta hace algun tiempo han permanecido en el mayor abandono.

La vigilancia terrestre á cargo de los Guardas Aduaneros, adolece de graves deficiencias que es indispensable subsanar en defensa de los intereses fiscales seriamente comprometidos.

Los guardas aduaneros prestan servicio no solo en nuestra frontera con el Brasil, sino tambien en toda la extension de los límites marítimos y fluviales de la República.

Para cumplir con ese cometido figuran en el proyecto adjunto: para el Resguardo de la Capital, un jefe de guardas exteriores, 9 guardas de primera clase, 28 de segunda, 109 de tercera y 23 de cuarta, distribuidos en 28 destacamentos que abarcan una extension de costa navegable de 260 kilómetros.

Es posible, eliminando algunos empleados inhabilitados por su avanzada edad, organizar un buen servicio con este personal; pero donde la tarea se convierte en un problema imposible de resolver, es cuando con el personal disponible en la actualidad se pretende organizar la vigilancia terrestre en toda la costa del Rio de la Plata, á partir de la Receptoría de la Colonia, la del Uruguay hasta los confines del norte de la República, y toda la extension de línea fronteriza con el Brasil, sin contar una parte de las costas que baña el Atlántico. Para llenar ese cometido figuran en el presupuesto proyectado por el P. E. 30 guardas de primera clase, 91 de segunda, 89 de tercera y 116 de cuarta.

Como la línea de vigilancia abraza un perímetro de 2000 kilómetros, resulta que cada empleado debe cuidar 6 kilómetros de extension, en los parajes mas desiertos de la República y donde el contrabando se hace á mano armada. V. H. ha de convenir con el P. E. que en esas condiciones es materialmente imposible contener la defraudacion de la renta y librar al comercio honrado de la competencia que le promueve el comercio ilícito.

Es indiscutible que la organizacion de los resguardos requiere,—sin aspirar á la perfeccion,—algunas erogaciones á mas de las autorizadas en el intervalo de 1893-94 á 1897-98. Para eso es necesario, á mas de mejorar la retribucion acordada á los empleados de la última categoría, aumentar el personal que vigila las fronteras Norte y Este de la República, que por sus condiciones naturales favorecen la introduccion clandestina de ciertos artículos de importacion brasilera.

No siendo posible por el momento proponer estas modificaciones, el P. E. aprovechará la primer oportunidad para someter á V. H. un proyecto organizando el servicio de los resguardos sobre la base del aumento de su personal inferior y de una regimentacion militar, pues solo á ese precio será posible defender con eficacia la extensa líneas de nuestras fronteras. Por lo demás el P. E. puede adelantar al C. Legislativo que esa erogacion de carácter reproductivo no excederia de más de $ 31.000,00 cts. anuales.

Tambien la planilla correspondiente á la Direccion General de Impuestos aparece con algunos aumentos de carácter indispensable.

V. H. no ignora que las tareas de esa Oficina se han complicado despues de los nuevos cometidos que le fueron confiados desde el año de 1890 á la fecha. Hace algunos años las funciones principales de esta Oficina se reducian á la recaudacion de los impuestos de Patentes, Contribucion, Timbres, Papel Sellado, etc. En el año 1891 la Direccion de Impuestos fué encargada de percibir y fiscalizar los impuestos á los alcoholes, cerveza y fósforos; en el año de 1893 le fué cometida la recaudacion del nuevo impuesto de Herencia; en el año 95, la del tabaco, cigarros y cigarrillos; en el año 98, la del Abasto, aparte de otros impuestos de menor cuantía.

Pero mientras el Poder Ejecutivo se preocupa de estudiar el sistema mas conveniente para dividir el trabajo encomendado hoy á una sola Oficina, es necesario vigilar el cumplimiento de las leyes de impuestos, sobre todo el que grava el tabaco, cigarros y cigarrillos, que es objeto de una fuerte defraudacion, segun lo demuestra el descenso que todos los años viene operándose en su producido.

Durante el Gobierno Provisional fué autorizada la creacion del puesto de inspector de tabacos en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo. En el actual período constitucional, esas erogaciones que no estaban presupuestadas fueron suprimidas, pero como la práctica ha demostrado que ese servicio es absolutamente necesario, el Poder Ejecutivo propone su inmediato restablecimiento.

La nueva reglamentacion de la ley del impuesto al tabaco y cigarros exigirá algunos aumentos en el personal destinado á su fiscalizacion. Como aun no se ha dictado el decreto respectivo, el Poder Ejecutivo no puede determinar con exactitud el monto de esos gastos, por mas que esté habilitado para asegurar que no ha de ascender á una cantidad considerable. En el curso de la discusion de este proyecto el Poder Ejecutivo propondrá á V. H. las modificaciones que cree indispensables para garantir con mayor eficacia la recaudacion de esa importante renta.

Las demás oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda no han sido objeto de alteraciones sensibles. Fuera de la Contaduría General del Estado, cuya planilla aparece aumentada en dos auxiliares con la obligacion de controlar la situacion de las Jefaturas Políticas y Juntas E. Administrativas, cada vez que los funcionarios que desempeñan esos cargos son reemplazados por otros, las demas oficinas figuran dentro del presupuesto vigente. La planilla de la Secretaría del Ministerio de Hacienda queda disminuida en mas de $ 2.000,00 cts. y la de la Direccion G. de Estadística en $ 1.500,00 cts. En la de Aduana se suprime un guarda-almacen de 1.ª clase y el inspector de ramplas y muelles.

MINISTERIO DE FOMENTO

Varias de las planillas del Departamento de Fomento han sido modificadas. Las modificaciones introducidas obedecen á un doble propósito: aligerar los gastos públicos con la supresion de empleados y la disminucion de sueldos, y preparar el camino para ciertas reformas.

La organizacion interna que el Ministerio de Fomento se propone implantar en algunas oficinas de su dependencia.

Las reformas mas importantes son las que se refieren al Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, Departamento de Ingenieros y Direccion General de Instruccion Pública.

Hace ya tiempo que el presupuesto del Departamento de Ingenieros es objeto de serias observaciones, así como su plan primitivo de organizacion. Hay en esa oficina, y eso lo ha comprobado el Ministerio de Fomento, un personal excesivo que no solo puede sino que debe suprimirse para reorganizar esa reparticion sobre una base de positiva utilidad.

Animado de los propósitos enunciados, el Ministerio de Fomento propone la supresion del personal que ahora es inútil en las oficinas.

El monto de las economías proyectadas alcanza á la suma de $ 26.692.53 cts.

Bueno es prevenir, sin embargo, que la economía proyectada en el Departamento de Ingenieros es de carácter transitorio, pues es indispensable luego que se reorganice esa oficina destinar alguna suma para atender á las exigencias más apremiantes de la vialidad, alcantarillas, puentes, obras hidráulicas de defensa, etc.

Otro de los rubros que ha merecido la preferente atención del Gobierno es el de la Instrucción Pública. Por más que la mención carezca de cierta oportunidad, es indudable que la instrucción primaria adolece de algunas deficiencias que es necesario subsanar. El Ministerio de Fomento dedica especial atención á ese estudio, habiendo esbozado en el seno del Gobierno algunas reformas que oportunamente serán resueltas y cuya base principal está constituida en las reformas de la ley orgánica y en la de los planes de enseñanza.

En el proyecto de presupuesto ha sido propuesta la supresión de los Internatos, que se sustituyen con los Institutos Normales. De acuerdo con los propósitos del Ministerio de Fomento, el importe de la economía resultante de esa modificación se destina á subvencionar cincuenta escuelas de la campaña de la República.

La subvencion de las escuelas impone á éstas la obligacion de someter la enseñanza á un programa simplificado, en armonía con las exigencias mas rudimentarias de nuestra sociabilidad en el interior de la República.

Una de las alteraciones propuestas para el Departamento de Ganadería y Agricultura, que responde á un nuevo plan de organizacion, consiste en la supresion de la partida de Colonizacion é inmigracion en la forma que hoy está establecida, aumentándose en cambio los gastos correspondientes á la administracion de las Colonias en el Norte de la República.

En la actualidad la seccion de Inmigracion y Colonizacion no desempeña ningun rol, dada la absoluta ausencia de inmigrantes. En cambio es una necesidad inaplazable fortificar los resortes de la administracion de las colonias pertenecientes al Estado, abandonadas hoy debido á causas que no hay para qué mencionar.

Tambien se crea la Inspeccion de Veterinaria adscripta al Instituto Experimental de Higiene. La Inspeccion de Veterinaria es absolutamente indispensable y de gran utilidad para la propaganda, los reconocimientos, los informes y las enseñanzas teóricas y prácticas que puede suministrar sobre el terreno en los ejidos y en los establecimientos de campaña.

Todas estas reformas proyectadas en el Departamento de Ganadería, obedeciendo á un nuevo plan de organizacion, pueden ser aceptadas por V. H. con una economía á favor del Estado de más de $ 4.00 .00 cts.

En cuanto á las demás alteraciones de detalle consistentes en una que otra supresion y en varias disminuciones de sueldos, el P. E. promete á V. H. todas las explicaciones que se soliciten por la Comision informante ó cualquiera de las ramas del C. Legislativo.

Lo calculado por el ministerio de Fomento asciende á $ 1:034.258,59, contra $ 1:124.071,67 del presupuesto vigente.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Los Decretos expedidos en Marzo del corriente año disponiendo la supresion del Regimiento 3.º de Caballería, el desarme de las dos cañoneras General Artigas y General Flores, y la disminucion de 50 plazas del Regimiento 5.º de Caballería, han contribuido á disminuir considerablemente el efectivo de la fuerza de línea, al extremo de que puede resistir cualquier análisis comparativo con el presupuesto de 1893-94, sancionado en plena paz y cuando nadie pensaba perturbarla.

El Ejército de línea estaba presupuestado en 1893-94 con 3.581 sargentos, cabos y soldados. En el proyecto adjunto, solo figuran 3,450 hombres de tropa, pues si bien prestará servicios un nuevo Regimiento de Caballería de 250 plazas, en cambio ha sido totalmente suprimido el Regimiento de Artillería de Plaza que constaba de cuatrocientas.

Pero la verdadera situacion del Ejército no puede determinarse por el estudio del presupuesto del año 1893-94, porque es notoriamente sabido que posteriormente á la sancion de esa ley se dictaron otras de carácter especial, autorizando la creacion de dos Regimientos que debian escalonarse en la frontera Norte de la República, uno en el departamento de Artigas, y otro en el departamento de Rivera.

Aun cuando estas fuerzas militares se organizaron con el propósito de garantir el órden y la tranquilidad seriamente amenazados durante la guerra civil que asoló la provincia de Rio Grande, lo cierto es que el Gobierno no resolvió disolverlas cuando desaparecieron las causas que motivaron su creacion, pasando uno de los mencionados cuerpos á figurar en el Ejército de línea con la denominacion de «Regimiento Movilizado de Fronteras.»

En realidad pues, el Ejército de línea queda disminuido en más de 400 plazas, tomando como término de comparacion su efectivo antes de la guerra civil de 1897, sin incluir en estos cálculos los 200 guardias civiles destacados en la frontera de Artigas, ni el batallon Urbano y el Escuadron de Extramuros que tambien quedan suprimidos.

Los cuatro batallones de infantería estacionados en la capital de la República son indispensables para llenar el servicio de guarnicion.

Además es necesario conciliar ese servicio con las exigencias ineludibles de la instruccion militar que debe proporcionarse al ejército, así como con las necesidades del órden interno de cada cuerpo y del descanso que debe darse al soldado.

Los mismos rejimientos de caballería además de constituir un auxiliar poderoso del órden público, si alguien pretende alterarlo, están llamados á prestar el servicio de guardias de cárceles en algunos departamentos, contribuyendo en cierta esfera á eliminar alguna de las cargas que pesarian sobre el Erario Público.

Estas breves consideraciones y la opinion que se tiene formada en todas partes de que el ejército es garantía de paz y estabilidad, cuando su organizacion reposa sobre ciertos principios universales, son suficientes á juicio del Poder Ejecutivo para demostrar la inconsistencia de los ataques que se han formulado contra sus erogaciones, como si las cifras de este rubro siguieran una progresion alarmante en relacion con los demás servicios presupuestados. A $ 1,725.503,07 centésimos asciende el presupuesto de Guerra y Marina proyectado para el ejercicio próximo, á $ 1:730.000,00 cts llegaron los mismos gastos en el ejercicio de 1893-94, y á $ 1:918.030,77 cts alcanzaron las mismas erogaciones en el ejercicio de 1897-98. Si es cierto que las turbulencias y las agitaciones arrastran á los pueblos á engrosar sus gastos militares, hay que reconocer que la República ha podido violar la regla manteniendo estacionado el efectivo de su ejército en estos veinte y tres años.

Con relacion á las demas modificaciones incorporadas á las planillas del Ministerio de la Guerra, poco tiene que agregar el Poder Ejecutivo. Fuera del plantel de vigilancia del Parque Nacional, todas las partidas correspondientes á los cuerpos del ejército han sido ligeramente disminuidas. Sólo el Estado Mayor General figura con un pequeño aumento, solicitado por el jefe de esa oficina para atender á determinadas exigencias del servicio.

La planilla «Diversos Gastos» ha sido materia de algunas modificaciones. Siendo insuficiente los ps. 20.000,00 destinados á reparaciones de cuarteles, el Poder Ejecutivo propone elevar esa suma á $ 28.000,00 cts. Las cantidades que se aplican á la adquisicion de vestuarios y á eventuales han sido respectivamente fijadas en ps. 130.000,00 cts. y en 80.000,00 cts. En cuanto á las demas erogaciones proyectadas, salvo pequeñas diferencias de detalle, son iguales á las del presupuesto vigente.

OBLIGACIONES DE LA NACION

Las obligaciones generales de la Nacion importan en el presupuesto vigente la suma de $ 8.535.864,78 cents., cifras que acusan una diferencia notable sobre lo presupuestado para el próximo ejercicio, cuya suma se eleva á pesos 9.120.209.87 centésimos.

Al encarar en este mismo documento el exámen de los lineamientos generales del presupuesto, el P. E. atribuyó esa diferencia al importe de los intereses y amortizaciones devengados por las deudas creadas con posterioridad á la sancion del presupuesto vigente. Las siguientes cifras confirman esa aseveracion:

Obligaciones de la nacion en el actual ejercicio	$ 8.535.864.78
Deuda Certificados Tesorería	» 351.218.00
Empréstito Extraordinario 2.ª série	» 208.000.00
Id 3.ª id (máximum del servicio)	» 80.000.00
Mas el 50 por ciento de la diferencia entre la renta de Aduana de uno y otro ejercicio	» 87.000.00
Total	$ 9.262.082.78

Si en el proyecto de Presupuesto el rubro de las obligaciones no alcanza á esa suma, se debe sencillamente á que la planilla Diversos Créditos solo se eleva en el próximo ejercicio á $ 420.470.80 cts, contra $ 533.078.98 cts, del actual.

Conviene insistir, ya que se presenta el exámen del caso concreto, en la demostracion de un hecho que se aparenta ignorar cada vez que los Poderes Públicos discuten la formacion del Presupuesto, atribuyendo al exceso de los gastos presupuestados el orígen ó la causa del aumento progresivo operado en estos últimos años en el rubro de la Deuda Pública.

Todas las Deudas creadas con posterioridad al concordato celebrado en Lóndres el año de 1891, proceden de causas ajenas á la inversion normal de las rentas públicas.

La Deuda de Garantía que absorbe $ 200.000 por intereses y amortizacion fué emitida para formar el capital del Banco Hipotecario, cuando el C. Legislativo dispuso crear ese establecimiento con la segregacion de la seccion hipotecaria del Banco Nacional en liquidacion. Si bien el Banco Hipotecario no ha funcionado hasta el presente como un factor del crédito, es indudable que ese subsidio le ha prestado y le presta un poderoso concurso en la liquidacion de las operaciones que tiene pendientes.

El Empréstito Brasilero con un servicio anual de $ 210.000,00 cts. fué emitido para chancelar el préstamo que con la garantía del Estado otorgó al extinguido Banco Nacional un sindicato de Rio Janeiro, cuya suma fué destinada á la conversion del papel moneda en circulacion.

La «Deuda de Liquidacion» con un servicio anual de $ 249.162.91 cts. fué creada para pagar los créditos de la liquidacion del Banco Nacional, y los Empréstitos Extraordinarios de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie, así como la Deuda de Certificados que devenga un servicio anual de $ 591.218.00 cts., se emitieron exclusivamente para liquidar la Guerra Civil del año 1897, terminada con la paz de Setiembre, cuando ya la bancarrota amenazaba derribar el crédito de la Nacion.

Finalmente el «Empréstito Uruguayo» que devenga un servicio anual de $ 472.888,20 cts., fué emitido con el exclusivo propósito de fundar el Banco de la República.

Esta enseñanza dolorosa de un pasado reciente demuestra que si la Deuda Pública ha crecido en una progresion alarmante durante la última década, se debe exclusivamente á la liquidacion de la crisis que estalló el año de 1890 despues de un período de especulacion febriciente, y á los efectos ruinosos de la guerra civil. Que los hombres políticos de la República se inspiren en esos hechos, pugnando por la conservacion de la paz, por la confianza en la estabilidad de los Gobiernos y por la difusion discreta y razonada del crédito, que el pais se encargará de aligerar el peso de esa herencia fatal trasmitida al presente como un compromiso de honor que debemos cumplir para adquirir el derecho á legítimas compensaciones de futuro! Ya que el P. E. se propone hacer un estudio analítico del presupuesto, es conveniente reparar las diversas partidas que forman en el rubro de las obligaciones de la Nacion.

El servicio de la Deuda Pública incluido en las obligaciones de la Nacion devenga por amortizacion é intereses la suma de $ 6.347.370,10 centésimos, es decir el 40 % más ó menos de las rentas generales. Si bien la proporcion enunciada es realmente elevada, el Poder Ejecutivo debe anticipar á V. H. la realizacion de un hecho de cierta significacion, pues demuestra que la accion del tiempo ha de contribuir á mejorar el estado de la hacienda pública, si dificultades imprevistas no se oponen al ejercicio de esa influencia; dentro de cuatro años quedarán totalmente extinguidas las deudas Francesa, Italiana y de Liquidacion, con un servicio en conjunto de $ 431.000,00 centésimos anuales.

Siendo imposible calcular matemáticamente las cantidades que deben pagarse en el próximo ejercicio económico por garantía de Ferrocarriles, el P. E. ha optado por fijar la misma suma prevista por el presupuesto vigente.

Las garantías de Ferrocarriles están incluidas en el servicio de la «Deuda Pública», pues de acuerdo con el concordato celebrado el año 1891, el 45 o/o de las rentas de Aduana fué destinado á cubrir en primer término los intereses de la «Deuda Consolidada y las garantías de Ferrocarriles». Solo despues de cumplido ese compromiso el excedente será aplicado á la amortizacion de los títulos de la «Deuda Consolidada», hasta el 1 o/o de su monto.

Pero esta asimilacion, por efecto de un convenio, no significa de manera alguna que las garantías de ferrocarriles deban equipararse en

SERVICIO TELEGRÁFICO
ESPECIAL y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"
DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

España

LA ADMISION DEL DIPUTADO MORAYTA

TUMULTOS EN EL CONGRESO

DISGUSTOS DE POLAVIEJISTAS Y PIDALISTAS

ACTITUD DE SILVELA

EXCISIONES EN LA UNION CONSERVADORA

TEMORES DE CRISIS

Madrid, 12—Ha sido tremendo el tumulto provocado hoy por los polaviejistas en el Congreso que se empeñaban en que no fuera admitido el diputado republicano don Miguel Morayta, exponiendo sus enemigos numerosos antecedentes de que estuvo en connivencia con los separatistas tagalos.

Los diputados amigos del ministro de la guerra volvieron acusar á Morayta de mason y culpable de que España hubiera perdido las Filipinas y al propio tiempo excitaron al jefe del gobierno para que apoyara el pedido de expulsion.

El señor Francisco Silvela negóse á acceder á lo pedido por los polaviejistas, volviendo á declarar que dejaba libre á la cámara para que procediera en el caso como mejor le pareciese.

Al entrarse en la discusion, fueron indescriptibles los tumultos que sobrevinieron entre los diputados de la mayoría y los republicanos ayudados por algunos liberales.

Cruzábanse injurias de unos á otros bancos, insultándose mutuamente con las palabras: ¡Masones! ¡Frailes! ¡Neocatólicos!

Como en la sesion del sábado no pudo alcanzarse al número suficiente de votos, porque se abstuvieron los sagastinos y los republicanos, procedióse hoy á nuevo escrutinio.

En votacion ordinaria obtuvo mayoría el señor Morayta para que formara parte del congreso.

Entonces los polaviejistas pidieron que se rectificara la votacion y fuera ella nominal.

Renováronse en aquel momento los tumultos, cruzándose mayores imprecaciones.

Madrid, 12—La actitud del señor Silvela en e conflicto por la admision del diputado Morayta irritó á los polaviejistas y pidalinos.

El presidente de la cámara señor Pidal y Mon mostróse ya disgustado el sábado y no quiso desde ese dia dirigir las sesiones.

Cuando hoy se votó en favor de Morayta, al suspender la sesion el presidente interino, don Antonio García Alix, vociferaron los polaviejistas, firmando un voto de censura al mismo Alix, los diputados señores Gasset, Ibarra, Olazábal y marqueses de Bailen y Tamames.

El presidente del consejo de ministros opúsose á que fuera aprobada tal propuesta, y la mayoría siguió los consejos del señor Silvela, rechazando el voto de censura al presidente interino.

Madrid, 12—Sábese ahora que los polaviejistas ayudados por los pidalinos habían tramado comprometer al señor Francisco Silvela en la política neocatólica, buscando como primer pretexto el rechazo de la admision del señor Morayta en el Congreso diciendo que había ayudado á los separatistas filipinos, pero en realidad era un golpe que quería dar al catedrático que se sindica como mason y librepensador.

El primer ministro comprendió la intencion y previnose á tiempo declarándose imparcial en el asunto.

Los partidarios del marqués de Pidal y del general Polavieja muéstranse exaltadísimos ante el fracaso de sus propósitos y créese que hay trascendente excision entre los principales sostenedores del gobierno que forman la union conservadora.

El señor Silvela ha declarado que urge calmar las pasiones, evitando que la política siga un giro peligroso.

Madrid, 12 — Desde Valencia telegrafian que en aquella ciudad celebráronse imponentes manifestaciones en favor del diputado republicano don Miguel Morayta y como protesta contra los clericales que querían expulsarle del congreso.

En otras provincias los libre-pensadores organizan idénticos actos de adhesion al señor Morayta.

Precio de los cambios

Madrid, 12—Hiciéronse cambios con el extranjero, cotizándose los francos con 21 por ciento de premio sobre las pesetas.

PRECIO DE LA CESION DE LAS CAROLINAS

Intentos del conde de las Almenas

Madrid, 12—En la sesion del Senado leyó esta tarde el jefe del gobierno el proyecto de tratado con el emperador Guillermo por el cual se cede á Alemania las islas Carolinas, Marianas y Palaos.

Segun lo leido por el señor Silvela, el precio de tal cesion será el de veinticinco millones de pesetas, reservándose España la isla Guan en el grupo de las Marianas para estación carbonera en aquella parte del extremo oriente.

Por el mismo tratado comprométese Alemania á protejer á los frailes españoles que queden en aquellos dominios, igual que si fueran religiosos alemanes.

En el citado documento diplomático se insinúa que ándase en negociaciones para establecer un tratado de comercio entre Alemania y España.

En la sesion citada intentó el conde de las Almenas alborotar á los senadores reanudando sus denuncias contra los generales que tuvieron mando en las Antillas y Filipinas, pero no le permitió el presidente seguir en el uso de la palabra con ese tema.

Francia

CRÍTICAS POR LAS CARRERAS DE LONGCHAMPS

RENUNCIA DE DUPUY

ATURDIMIENTO DEL PUBLICO

Paris, 12—La inusitada ostentacion de fuerzas ayer en Longchamps para guardar al presidente Loubet de los ultrajes de los antidreyfusistas provocó violentos ataques al primer ministro Dupuy.

Los diarios monárquicos de hoy aparecieron indignados, protestando contra aquello que llamaron ultraje de las clases conservadoras, favoreciendo por medio de la policía y del ejército los desahogos de los radicales y socialistas.

Paris, 12—A consecuencia de la censura de muchos diputados por la conducta del gobierno no pudiendo mantener ayer el órden sin causar exagerado movimiento de tropas, el primer ministro Dupuy anunció que el Ministerio renunciaba.

En esta capital produjo la noticia verdadero aturdimiento en el público, pues creíase que era más segura que nunca la situacion del gabinete Dupuy despues de haberse resuelto el fallo en favor de la revision del proceso Dreyfus y cuando el mismo gobierno supo evitar que se repitieran los ultrajes al presidente Loubet.

En algunos círculos asegúrase que evidentemente Charles Dupuy buscaba la ocasion de presentar renuncia como hoy lo hizo.

Zola ovacionado

Paris, 12—Hoy concurrió Emilio Zola al local de la sociedad de escritores, donde se le recibió con grandes ovaciones.

Fiesta de automóviles

Paris, 12—En el Jardín de las Tullerías verificóse hoy una fiesta en que resaltaba el tránsito de automóviles, reinando extraordinaria animacion.

Juicio del conde Christiani

Paris, 12—Mañana comparecerá ante el tribunal el conde Christiani para responder al juicio que se le promovió como apaleador del presidente Loubet.

Supónese que el conde resultará condenado á dos años de prision.

Viaje á Roma del ministro argentino

Paris, 12—El doctor Carlos Calvo, ministro argentino en esta capital, prepárase para ir á Roma, donde tramitará la reanudacion de relaciones entre la Santa Sede y el gobierno de la República Argentina.

Inglaterra

LOS CONFLICTOS DE SUD-AFRICA

DECLARACIONES DE MILNER

CONCESION DEL PRESIDENTE KRUGER

Lóndres, 12—Un telegrama venido del Cabo de Buena Esperanza participa las declaraciones que el gobernador de aquella colonia hizo á los miembros de una delegacion de uitlanders que fué á saber noticias del resultado de la conferencia tenida en la capital de Orange con el presidente Kruger acerca del conflicto de Transvaal.

En la conferencia,—díjoles sir Alfred Milner,—traté de obtener una transaccion amplia y amistosa que no causaría daño al Transvaal.

La situación de Inglaterra en Sud Africa y la dignidad de la raza blanca no consienten que una comunidad numerosa, rica, inteligente é industriosa continúe subyugada.

La situación de los uitlander,—terminó explicando Milner,—mejorará; empleando los medios pacíficos si fuere posible.

Lóndres, 12—Avisan desde Pretoria que el presidente Kruger inclínase á la concesion de las franquicias á los uitlanders del Transvaal.

Este cambio de actitud de Kruger es cediendo á la presion de todos los holandeses que pueblan la vecina república del Transvaal, quienes pidiéronle esa concesion para evitar un conflicto armado.

Regimiento disuelto

Lóndres, 12—Un regimiento de milicianos destacado en la isla de Guernesey ha sido disuelto, en castigo de su insubordinacion.

SARAH BERNHARDT EN HAMLET

CRITICAS DE LOS INGLESES

Lóndres, 12—Esta noche representóse aquí Hamlet de Shakespeare por Sarah Bernhardt, quien fué recibida con señaladas muestras de entusiasmo por el público londinense.

Un crítico de los más acreditados de esta capital dijo que lo ofrecido por la trágica francesa representa un *tour de force*, paro no es el *Hamlet* concebido por Shakespeare.

Lóndres, 13—«The Times» contiene hoy una crítica de la representacion dada anoche por Sarah Bernhardt y dice que es un *Hamlet* latino.

Alemania

Relaciones con el gobierno de China

Berlin, 12—El diario «Allgemeine Post Zeitung» dice que las relaciones de Alemania con la China han mejorado mucho.

La emperatriz del celeste imperio mostróse deleitada con los candeleros de oro que le regaló el emperador Guillermo.

Cuidados con la princesa Luisa

Berlin, 12—Comunican desde Viena que la princesa Luisa de Coburgo, hija del rey Leopoldo, será enviada á un establecimiento de Bendonhoff, donde el doctor Piersen ocupará una quinta particular para cuidarla.

Norte-América

Expedicion científica al Pacífico

Washington, 12—Prepárase una expedicion científica al Pacífico central que irá á cargo del profesor Agassing.

Huelguistas atropelladores

Nueva York, 12—Los huelguistas de Cleveland, estado de Ohio, atacaron los tranvías y la policía tuvo que darles una carga para dispersarlos.

Entre los cabecillas arrestados hay una mujer que era la más agitadora á la violencia.

Un lynchamiento

Washington, 12—En Sardis, estado de Mississippi, reuniéronse quinientos negros y allanando la cárcel sacaron de allí otro negro que había matado á una mujer y luego lo lyncharon.

Noticias de Méjico

Nueva Yor, 12—Participan de Méjico que en Veracruz desarrollóse la fiebre amarilla, muriendo el sesenta por ciento de los atacados.

Dicen tambien que durante el año pasado llegó á doce millones de pesos el valor del oro recogido en las minas mejicanas.

Cosecha de trigo

Washington, 12—La cosecha de trigo en los Estados Unidos que ha disminuido en el invierno pasado, preséntase mejor en la primavera.

Calcúlase que el total de lo recolectado llegará á 567 millones de bushels.

Italia

LA LUCHA ELECTORAL DEL DOMINGO

DATOS OFICIALES

Roma, 12—Recibiéronse ya datos oficiales de las elecciones verificadas el domingo.

De Milan participan que últimamente se habian inscripto en diversos distritos 2400 moderados, comprendiendo entre ellos 700 oficiales del ejército.

Triunfó allí por 19019 votos el candidato para concejal Maino, siguiéndole los tambien radicales Panzini, De Cristoforis y Mussi.

El moderado Porro, que fué el primero de los que quedaron en minoría, obtuvo quince mil votos.

Negri quedó derrotado, aunque consiguió el apoyo de trece mil electores.

En Turin vencieron ocho radicales y veinticuatro liberales en las elecciones municipales.

El maestro Enrico Lattoniere y S. Daghetto sustituirán al senador Rossi y al conde Balbo en el consejo provincial turinés, y el consejero Sambuy será reemplazado por Treves.

En Génova tuvo otro carácter el resultado de las elecciones pues los clericales sacaron vencedores á veinte de sus candidatos, quedando los liberales con una minoría de diez miembros de la municipalidad.

En Parma los radicales resultaron victoriosos tanto para la municipalidad como para el consejo provincial.

En Cesena, provincia de Forli, salieron en mayoría los monárquicos con treinta y dos concejales y los radicales solo consiguieron colocar siete de sus partidarios.

En Spoleto, provincia de Perugia y en Borgo San Donnino, perteneciente á la de Parma, vencieron por completo los radicales.

En cambio los monárquicos dominaron en todos los distritos de los alrededores de Ravenna.

Los ex-diputados de Andreis y Turati, recien salidos de la prision, fueron intercalados en las listas de los socialistas y radicales, pero resultaron derrotados.

Disidencias en el gabinete

Roma, 12—Son insistentes las versiones de que ocasionó disidencias en el gabinete la manera de encarar la actual situacion política, pues unos ministros desean transigir algo con los opositores en cuanto á las proyectadas leyes restrictivas, mientras que otros quieren dominar el obstruccionismo de la Cámara, terminando la votacion en esta misma semana.

Presidencia del concilio

Roma, 12—Hoy resultó designado para presidir las sesiones del concilio de prelados americanos, monseñor Próspero M. Alarcon, arzobispo de Méjico.

Este padre de la iglesia es tambien señalado para una de las vacantes cardenalicias, alegando que la República Mejicana es la mejor representada en el concilio, sin contar con que su posicion geográfica la indica como la mas apropiada para que allí resida el patriarcado de las Indias, que pretendese sea concedido á un prelado de América.

Obolo para un monumento á Garibaldi

Roma, 12.—El rey Umberto concurrió con quinientas liras y otras quinientas los miembros del gobierno para aumentar la suscricion destinada á erigir un monumento al general Garibaldi en la ciudad de Buenos Aires.

Número de amnistiados

Roma, 12.—Por el decreto que concede amnistía á todos los remisos en el cumplimiento de las ordenanzas referentes á la leva, serán 5078 los prófugos que pueden aprovechar de este indulto siempre que se presenten en Italia antes del mes de Diciembre.

De la Argentina

DESCANSO EN EL DESPACHO GUBERNATIVO

Motin de presos en Córdoba

NO HUBO SECUESTRO DE ARMAS COLECTIVISTAS

CONTRA LA LOTERIA DE MONTEVIDEO

Buenos Aires, 12—El Banco Constructor de La Plata presentóse hoy á los tribunales pidiendo moratorias por un año.

—Hoy no ha habido novedad en la salud pública del municipio.

—En el Centro de Comercio efectuaráse mañana una importante asamblea de industriales y comerciantes para pedir al Congreso la modificacion de las leyes reglamentarias de los impuestos internos.

—La inundacion en los territorios del Sur, sigue en el mismo estado y parece seguirá causando mayores perjuicios.

En la sesion de hoy de la Cámara el diputado señor Varela Ortiz, presentó un proyecto castigando severamente la circulacion de las loterías clandestinas y autorizando solo la venta de la lotería nacional.

Buenos Aires, 12—Como el presidente de la República general Roca visitó hoy el establecimiento frigorífico de Sansinena, quedó el despacho gubernativo acéfalo.

—El general Winter denunció al ministro de la Guerra que se cometieron faltas graves en el Arsenal Militar.

—Amotináronse hoy los presos de la cárcel de Córdoba. En la lucha con la guardia quedó muerto el cabecilla del motin, resultando gravemente herido un teniente y varios soldados.

—Dáse como falsa la noticia de que se secuestraron armas á los orientales colectivistas que residen en Concordia.

—Los periódicos del interior piden rebaja en la tarifa telegráfica.

—Postergáronse las elecciones de la provincia de Buenos Aires para el dia 2 de Julio.

—El diputado Ortiz pide que se prohiba anunciar la lotería de Montevideo, clasificándola de clandestina.

De los departamentos

SALTO

DENUNCIA CONTRA EL CORONEL PEREIRA

EDIFICIO PARA EL PARTIDO COLORADO

DEFENSA QUE SE CONFIARÁ AL DOCTOR BLANCO

Salto, 12—Alfredo Maldonado publicó ayer en *Ecos del Progreso* una carta dirigida al coronel Zoilo Pereira, acusándole de dar crueles tratamientos á su hijo Arturo Maldonado y haciéndole responsable por su conducta.

Mañana publicará Maldonado en el mismo diario, una carta abierta dirigida al ministro de la Guerra, poniendo en su conocimiento la conducta que observa el coronel Pereira con su hijo.

—Don Aníbal Semblat, despues de hacer suscribir un capital de ocho mil pesos destinados á la construccion de un edificio para el partido colorado, entregó á una comision de distinguidos ciudadanos la prosecucion de los trabajos con el presupuesto y planos del edificio y proyecto de bases constitutivas del partido, deseando que revista la iniciativa el mayor prestigio y autoridad. La comision aceptó el cometido, á cambio de ser presidida por el iniciador; quien aceptó á su vez la presidencia.

—El defensor de pobres, doctor Gadea, se presentó al Juzgado reclamando la libertad de Gregorio Quiroga, forzado al servicio en el batallon urbano de aquí.

—Don Alfredo Maldonado pedirá al doctor Blanco se haga cargo de la defensa de su hijo Arturo, á quien se le castiga por supuesto delito de desercion, desconociéndosele el grado de subteniente de línea que acordóle el gobierno de Borda.

Comerciales

Amberes, 12—El tipo B de la lana peinada se cotizó á 5.92 1/2 francos para Julio y 5.97 1/2 para Noviembre.

Londres, 12—El trigo se vendió á 26 chelines, el lino ha subido á 34 chelines y el maiz á 15 chelines y 3 peniques.

Amberes, 12—El trigo ha subido á 15 1/8 francos el lino á 22 id y el maiz á 8 7/8 id.

Buenos Aires, 12—Los cambios sobre Lóndres se cotizaron: el bancario á 48 1/16 y el particular á 48 1/8.

Buenos Aires, 12—Oro, al contado, 218.80.
Idem para fin de mes, 218.80.
Cédulas F Nacionales, al contado, 97.50.
Cédulas G Nacionales, para el 15, 85.30.
Idem idem para el 13, 85.20.
Cédulas 8 % Provinciales, al contado, 14 50.
Cédulas P Provinciales, al contado, 14.50.
Consolidada Interna, 1891, al contado, 85.50.
Empréstito Popular 1898, al contado, 76 70.
Idem idem 1898, para el 13, 76.60.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48 1/8.
» Francia, 5 06
» Alemania, 4.11 1/2.
» Bélgica, 5.07 1/2.
Sin salida de vapores.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1899.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 219.20 y cerró á 218.80.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 218.80 y cerró á 217.70.

SECCION MILITAR

Cambios militares—Ha sido nombrado edecán de la presidencia de la República el teniente coronel Juan P. Larcebó, en reemplazo del sargento mayor Alejandro Lopez que pasa á revistar en situacion de cuartel.

En reemplazo del capitan Basilio B. Massiotti ha sido nombrado ayudante del ministerio de Guerra y Marina al capitan Pedro Fernandez, quedando sin efecto el nombramiento del teniente coronel Pablo Bagnasco, que revistará por la lista de cuartel.

Háblase de cambios á efectuarse en primeros y segundos jefes de batallones sin que se pueda precisar el fundamento de estos rumores.

Causa Salazar-Coppola—El Juzgado Militar de Instruccion ha pasado nuevamente en vista al fiscal, la causa seguida á Narciso Salazar, cabo 2.o del ex-regimiento de Artillería Lijera, y Hércules Cóppola, acusados de haber dado muerte á Jacobo De-Maria durante el motin del 4 de Julio de 1898. El fiscal había pedido para Cóppola la pena de muerte y para Salazar veinte años de presidio, pero despues de haberse expedido aquel funcionario los defensores de los procesados presentaron nuevas pruebas que han dado motivo á que el juez confiera otra vez vista al fiscal.

Propuesta—El jefe del regimiento 5.o de Caballería ha propuesto para el cargo de capitan-ayudante al teniente 1.o don Juan Milans.

Contrato cumplido—La comision especial encargada de examinar los uniformes que para el ejército y marina confeccionó la casa Velazco y Ca., ha comunicado al ministerio de Guerra haber recibido la última remesa de vestuarios, cuya confeccion y calidad superan á las de los entregados anteriormente.

Con esta remesa queda cumplida la obligacion de la casa contratista.

El capitan Sodré—El capitan don Federico J. Sodré, que hace poco tiempo renunció el cargo de capitan-ayudante que desempeñaba en el batallon 2.o de cazadores, por motivos de delicadeza personal,—se ha presentado al Estado Mayor solicitando ingresar en alguno de los cuerpos del ejército.

Licencias—El Estado Mayor ha pasado á informe del jefe del Detall la solicitud presentada por doña Elisa Oliver, viuda del teniente coronel, pidiendo licencia por seis meses para pasar á Buenos Aires, y á informe del jefe de la 4.ª seccion las presentadas por doña Maria García, viuda de teniente 1.º y doña Ana Josefa Conti, menor de teniente 2.º pidiendo prórroga de licencia para residir en la República Argentina.

—El cabo 1.o Felix Bazañez se ha dirijido al Estado Mayor solicitando licencia por seis meses para pasar á Buenos Aires.

Pide su baja—El soldado Celestino Arrascaeta, que presta sus servicios en el batallon 4.o de cazadores, se ha dirijido al Estado Mayor solicitando su baja.

El coronel Marquez ha pedido informes al jefe del citado cuerpo sobre las condiciones en que dicho soldado presta servicio.

Consejo de Guerra Permanente—Esta tarde á las 3 p.m. celebra sesion el Consejo de Guerra Permanente para resolver varios asuntos que se encuentran al despacho.

Solicitudes en trámite—La 5.ª seccion del Estado Mayor General dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

POR ABONO DE HABERES—Menor del subteniente Felipe Picabea, subteniente Hilario Acuña y capitan Antonio Balbela; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

—Subteniente Alejandro Conti; vuelva á la 5.ª seccion.

Teniente 1.º Hilario Arias, Alejandrina Fernandez, viuda de subteniente; á informe del habilitado respectivo.

—Teniente 1.º Aníbal Ayala; al ministerio.

POR CÉDULA DE INVÁLIDO—Teniente 2.º Andrés Morales, á informe del general de division don Gervasio Galarra.

POR BAJA DEL EJÉRCITO—Julio Olivera, solicita la baja de su hijo Geremías; al ministerio.

Santiago Andreoni, la baja de su hijo Antonio; á informe del jefe del rejimiento 3.o de caballería.

Ganaderia y Agricultura

Reglamento de importacion y exportacion de animales—Antes de continuar nuestro tema permítasenos un paréntesis. Decíamos al principio de nuestra anterior publicacion al referirnos á la nota con que la Comision de la A. Rural acompaña el proyecto que se había omitido incluir entre los puertos habilitados de la República Argentina el puerto del Rosario. Esta omision queda en pié segun el Reglamento vigente. Pero el 22 de Mayo pasado se aprobó otro Reglamento que entrará en vigencia el primero de Agosto próximo y por el cual se declara puerto habilitado para la importacion solamente Buenos Aires, por tanto, tendrá que modificarse el asunto en este sentido. En lo demás el nuevo Reglamento tiene poca diferencia á no ser en la redaccion y numeracion de artículos.—Sentado esto proseguiremos nuestro artículo.

VIDA QUE LLEVAN EN EL PASTOREO LOS ANIMALES QUE DESPUES DE HABER SIDO PADRILLOS SE LES CASTRA Y SUELTA—Todos sabemos por experiencia que aquí en Sud-América, la mayor parte de los padrillos que han sido castrados despues de los tres años, y más aún si éstos han desempeñado las funciones de reproductores, siguen *repuntando* la manada á que han pertenecido ú otra cualquiera en la que se les suelte; y que, generalmente aquéllos saltan las yeguas y verifican las funciones como si fueran tales reproductores, exceptuando la parte principal, ó sea la fecundacion, para la que han quedado inhabilitados despues de la operacion. En esta falsa copula ponen los órganos genitales en contacto con los de la hembra, y esto, como puede verse por la definicion que hemos dado de la enfermedad, es lo suficiente para trasmitir la sífiles si el caballo padece de esta enfermedad. Y lo que aquí decimos no son suposiciones, esto es la realidad; estos hechos los conoce hasta el hombre de campo menos experto, pues en muchas manadas de yeguas, usa éste en vez del desdichado *retarjado* un caballo en las condiciones que antes mencionamos. Y no se nos dirá que esto suceda porque la castracion no fue completa por cuanto estos hechos los hemos presenciado en animales operados por nosotros mismos, en los que no nos queda duda de que fueron *emasculados* por completo. Podríamos citar para mayor abundancia hechos concretos y hasta nombres conocidos, pero en obsequió á la brevedad los silenciamos, sin que esto importe evadir la prueba de lo que decimos, por cuanto si hubiera necesidad, podríamos presentar esta hasta certificada.

¿Y si todo lo que acabamos de decir ocurre en animales; las mas de las veces bastardeados ó cuando mas mestizos, qué no sucedería con un padrillo trakennen; un ruso, uno de carrera ú otro cualquiera de gran sangre y que al mismo tiempo haya sido criado en grandes condiciones cómo para reproductor?

¿Y si á esto agregamos, que el padrillo, que se introduce ha llenado ya sus funciones de reproductor en otra parte, cuanto más claro no vemos el peligro?

Por otra parte, no es la sífiles equina, enfermedad que tenga una evolucion rápida y podamos esperar que un animal introducido al país muera por ella á los pocos dias y quede por este motivo conjurado el peligro. Veamos lo que al respecto dicen en su obra Nocard y Leclainche en la página 722: «La evolucion es ordinariamente lenta; ella se opera en ocho ó diez meses más ó menos; amenudo la enfermedad persiste durante uno ó dos años; por el contrario, ciertas formas, de marcha rápida, terminan por la muerte en dos ó tres meses». «La curacion se obtiene raramente; en algunos animales la evolucion parece momentáneamente detenida durante cierto tiempo; despues pasados uno ó tres años los enfermos presentan los accidentes medulares y sucumben en algunas semanas»... «En el asno y la burra la evolucion de la enfermedad es lenta; los accidentes se presentan con discrecion (lentitud) y es raro que los animales sucumban».

Y visto esto preguntamos nosotros ¿sería prudente permitir la entrada á un animal sifilítico? ¡Hay más! y lo vamos á poner de manifiesto por si no hemos hecho resaltar bastante los inconvenientes. En la obra antes citada encontramos en la pagina 728, donde trata los modos de contagio que dice: «Fuera del coito, la infeccion es extremadamente rara, sino dudosa; algunos casos señalados en los animales capones ó en las hembras vírgenes serían explicados por una contaminacion indirecta por los instrumentos de limpieza, los arneses, las

INDICADOR PROFESIONAL

Andrés P. Vazquez y Hnos. Comisiones.—Anticipos con módico interés—Asuntos judiciales, cobranzas en general, hipotecas y admiten poderes.—Uruguay 273. 1047 pm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA. Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires núm. 71. prm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86.—El estudio queda á cargo del doctor Blas Vidal (hijo) durante la permanencia de aquél en el Ministerio. perm.

Doctor Antonio R. Carballido MÉDICO CIRUJANO—Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias, piel, vejiga, etc. y venéreo-sifilíticas. Calle Mercedes 264. Consultas de 1 á 3.

Doctor Antonio Lebano MÉDICO-CIRUJANO del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires. Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777. prm.

Doctor Diaz Ramirez Especialista en la curacion de las enfermedades con los extractos orgánicos de los animales sanos y jóvenes. Asegura la curacion del tumor del cuello (coto) y de la obesidad ó gordura. Tratamiento de las enfermedades de las mujeres con la ovarina y de la impotencia con la testiculina. Consultas de 10 á 2. 1204-pm.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico-cirujano. Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias venéreas y sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José 62 casi esquina Andes. Lúnes, miércoles y viérnes de 10 á 12 a. m. para señoras. 740-prm.

Doctor Enrique Castells Médico-cirujano. Ha instalado su consultorio en la calle Cámaras número 153. Consultas de 1 á 3. 807-pm.

Doctor E. Figari Médico-cirujano, jefe de clínica médica de la Facultad de Medicina. Se mudó á la calle Treinta y Tres 140. Consultas de 12 á 2. 215 prm.

Doctor Juan Servetti Larraya MÉDICO CIRUJANO—Tratamientos especiales para la curacion radical de la tuberculosis y de la sífilis.—Horas de consulta de 1 á 3 p. m.—18 de Julio número 541. prm.

Doctor Rodriguez Castroman MÉDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades del estómago y del hígado, anemias de la sangre, colores pálidos y afecciones de la digestion y nutricion. Consultas de 1 á 3 p. m.—Se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 470. prm.

Duvimioso Terra ABOGADO—Reabrió su estudio en la calle Rincon núm. 23. Tiene corresponsales en la Argentina. 909-prm.

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle San José 146 A entre Daimon y Rio Negro.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres 124. prm.

Jacinto de Leon Especialista en enfermedades nerviosas: cerebro, médula y nervios. Plaza de Cagancha núm. 40. 1008-prm.

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm. [illegible] prm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 68. perm.

Luis Queirolo Repetto Retratos al óleo, lecciones de dibujo y pintura. Estudio, 25 de Mayo 260. perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela número 58. perm.

S. A. Michelini CONTADOR PÚBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—Colon número 58.

S. Rivas Rodriguez MÉDICO DEL BATALLON DE ARTILLERÍA DE PLAZA. Calle 18 de Julio núm. 541 A prm.

AVISOS

Aparato sudorífico de aire caliente

Util para muchas enfermedades, particularmente para el Reumatismo, enfriamientos de la piel y consecuencias, y dolores en los riñones etc. Para estos casos, no hay necesidad de molestar al paciente trasladándolo á la casa de baños, puede el enfermo ser atendido en su domicilio y cama.—Dirijirse al señor Arquiña dueño de dicho aparato, lo lleva á domicilio para los casos necesarios á la cura. Calle [illegible] núm. 1.

Verdadera ocasion «La Liquidadora»

301—SARANDI—301

1.050 metros de género para lana para vestidos de 8 reales á 3 reales el metro, 200 piezas francés de 20 reales á 15 reales la pieza, 1.300 metros de alemanisco puro hilo con guarda de color de 8 reales á 5 reales el metro, 3.000 [illegible] á 2 reales [illegible] 200 docenas [illegible] de 4 pesos á 2 pesos la docena.—Nueva Villa de Lyon—Calle Sarandí núm. 301.—Plaza Constitucion. 1215 jn.18.

AL COMERCIO

AJENJO SILLIMAN

Prevengo al comercio, que he nombrado al señor don Roberto Westerich en Montevideo, mi único agente é importador de mi ajenjo en las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay.—Por lo tanto aviso al público, de que las etiquetas y los corchos llevan la firma del señor Roberto Westerich para garantizarse de la legitimidad del artículo. [illegible]

Chs. Silliman. Burdeos.

1194-jn.30.

"El Economista" de Madrid

REVISTA FINANCIERA FUNDADA EL AÑO 1886

Científica é independiente, de bolsa, hacienda, comercio, agricultura é industria. [illegible] Redaccion y administracion—Columela número 17—Madrid. Puntos de suscripcion y avisos en Montevideo Joya Literaria, 18 de Julio 162, Andes número 21A. 1150-jn. 26.

Ferro Carril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 22 del corriente mes podrán cobrar [illegible] cheques para cobrar del Banco de Londres y Rio de la Plata el dividendo núm. 36 [illegible] por el semestre terminado el 31 de Diciembre de 1898, en la Secretaría de la Comision Local, Estacion Central, de 10 á 11 1/2 a. m. y de 3 á 5 p. m. Tambien se pagarán los dividendos del Ferro Carril Nordeste del Uruguay en la misma oficina. 1088-jn.18.

Capitanía General de Puertos

LICITACION

Montevideo, Junio 10 de 1899.—Con autorizacion superior, llámase á licitacion pública para la provision de carbon de piedra con destino á vapor Coronel Zufriategui.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y con sujecion estricta al plano y pliego de condiciones que existe de manifiesto en la secretaría en los dias hábiles de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m. hasta el dia [illegible] del corriente, á las 2 de la tarde, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Carlos Gaudencio.

1288-jn.18.

ESCUELA DE CIEGOS

Habiendo resuelto la Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública, la creacion de una escuela externa elemental para niños ciegos de [illegible] [illegible] Montevideo, Mayo 12 de 1899.

1089-jn.13 La Direccion.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594.00[illegible]

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se pague como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo / Por descuentos — Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobrará [illegible] por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Diciembre 13 de 1897.

ASMA y CATARRO

Curados por los CIGARRILLOS ESPIC [illegible]

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

Gran rebaja en los precios

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 270

RELOJES DE **Patek, Philippe y Ca.**

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS EN 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios en el concurso del Observatorio de Ginebra en 1877. [illegible]

A. CARASSALE, único representante.




Tramvia al Paso del Molino y Cerro

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 23 é inciso 2.º del art. 40 de los Estatutos Sociales se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 del corriente, á las 2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del directorio, calle Sarandí núm. 190, para considerar la siguiente orden del dia:

1.º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria.

2.º Resolver sobre la circular del Directorio de 22 de Marzo ppdo.

Se les previene que á los efectos del art. 30 la inscripcion de las acciones podrá hacerse en el mismo escritorio en los dias 12, 13 y 14 de 1 1/2 á 2 1/2 de la tarde.—Montevideo Junio de 1899.—Alfredo Arocena, secretario.

1215-jn.16.

¡CUIDADO, SEÑORA!

Vd. empieza á engresar, y engrosar es envejecer. Tome pues, todas las mañanas en ayunas dos grajeas de THYROÏDINA BOUTY *y su talle se conservará esbelto ó volverá á serlo. — El frasco de 50 grajeas 10f.* PARIS, Laboratorio, 1, Rue de Châteaudun. MEDICAMENTO CIERTO É INOFENSIVO EN ABSOLUTO. Téngase cuidado de exigir: *Thyroïdina Bouty*

Montevideo: Fcia MIGUEL REY, Calle Ciudadela 117 y 121.

FABRICA A VAPOR



DE Caños de Plomo para Gas Aguas Corrientes y Bombas

DE **Emilio Callegari**

Caños Estañados

INTERIOR Y EXTERIORMENTE

Especialidad en Construccion de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas á mano ó por caballos.

Caños de fierro de todas dimensiones y Construcción de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.

486—CALLE 25 DE MAYO—486

Montevideo

931-pm.d.p.md.

ACABA DE LLEGAR

Queso Gruyere, Reggiano Pate Grasse, galletitas Huntley y Palmers, surtidas, conservas francesas, inglesas españolas é italianas.

Vinos de Burdeos, Bourgogne, Champagne, Marsala, Chianti, Moscatel, Málaga,

OPORTO, JEREZ, ETC.

Depósito general del cognac y licores de **MARIE BRIZARD Y ROGER** y del afamado higienico y digestivo

LICOR DEL PADRE KERMANN

VENTA EN DEPOSITO Y DESPACHADO

EUGENIO DANRÉE

104, 104B—Calle 25 de Agosto—106 10pm 8 2520-prm.d

CAMBIO DEL BANCO RUSO

Esta casa presta oro cobrando 1/2 por ciento mensual en garantía de plata nacional.

ZABALA NÚMERO 68

FRENTE — LA BOLSA

135-jn.24.

Sociedad Francesa de Enseñanza

COLEGIO CARNOT

SORIANO 129

Enseñanza primaria superior—Escuela de comercio - Idiomas: francés, español é inglés.

Los pupilos que se admiten en el establecimiento se tratan como en familia.

El director, *L. Pardes.*

2725-perm.

ARTICULOS PARA MILITARES

Participo á los señores sastres militares que siempre encontrarán en mi casa un completo y variado surtido de accesorios para la confeccion de uniformes y equipos militares, tanto en insignias, botones, barbijos, tiros, galones, números, escudos, broches para capas, pompones, dragonas, fajas, etc., etc., á precios mucho mas baratos que en cualquier otra casa del ramo.

BAZAR DRUILLET

CALLE 25 DE MAYO 279—MONTEVIDEO

939-perm.d.p.md.



AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á las empresas de tranvias, que la honorable Junta E. Administrativa ha dispuesto que los guarda-trenes coloquen su número de órden en un paraje visible del vagon.—Montevideo, Junio 10 de 1899.—*La Direccion.*

1287-jn. 15.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuesta para la impresion litográfica de 25.000.000 (veinticinco millones) de fajas para la percepcion del impuesto interno á los fósforos, con sujecion al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha secretaría donde serán abiertas el dia 13 del corriente á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Victor Ranieri*—V.º B.º—*Felippone.*

jn.13

Direccion de Obras Municipales

Llámase á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en la Avenida de Lezica sobre el arroyo que la cruza, á unos cien metros al Este del Pantanoso.

La obra se ejecutará de acuerdo con un todo con el plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 15 de Junio próximo venidero á las 3 p.m. para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Sivano*, secretario.

1167-jn. 15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 6 de 1899.—Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 2 de varones de la ciudad de la Florida, al que solo serán admitidos maestros.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 13 del corriente.—*El secretario general.*

jn.13

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.*

1071-jn. 17.

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.*

1072 jn.17.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. [illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lapitz contra don Leoncio Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintisiete del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1262-jn.27.

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

1128-jn. 23.

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

1211-jl.4

Juzgado L. [illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la sociedad denominada Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicola y Manuel de Soto, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de constituir definitivamente la comision directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1291.jn.14

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnino y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Cabrera, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 y 30 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico definitivo y demás cometidos legales.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1274-jn.15

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Atilio Mazzuchi, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por el citado Mazzuchi solicitando moratorias.—Montevideo, Junio 7 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1275-jn.15

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso de don Ricardo Romero, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1276-jn.15

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Enrique Balparda y Piñeyrúa, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia diez y nueve del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1203-jn.19

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Francisco Golpe para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó número 58.—Montevideo, Junio 6 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1253-jn.15

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año al comerciante don Antonio P. Masini, nombrándose interventores durante ese período, á don Arturo Luna y don Alfredo Starico.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1238-jn15

—

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1221-jl.4.

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, á solicitud del Banco Comercial de esta ciudad, y en virtud de ignorarse el domicilio de don José Corominas, se le hace saber por medio del presente edicto: que el referido Banco ha formulado contra él nueva protesta por falta de pago de un conforme aceptado por dicho señor, pagadero á la órden de los señores Luis Podestá é hijos por la suma de 1.915 $ 40 centésimos oro y descontado por los últimos en el Banco Comercial, cuyo conforme fué protestado por falta de pago el 8 de Julio de 1895.—Montevideo, Mayo 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1164-jn.15.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1170-ag.28

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares. Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Gutierrez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Ojeda. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolivar, lindado por el Norte con Fernanda Fernandez y por Oeste con Ventura Estevan y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por el Oeste con Esteva. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1125-jn.23

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amavat para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo L. Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chabband, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

1116-jn.21

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1101-ag.20

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1059-jn.16.

—

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1045-ag.14

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber al público la apertura de la testamentería de Manuel Hamilton, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias acompañado de los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

1103-jn. 20.

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hanty.*

1017-jl.12.

REMATES

Laugarou y Villaro

EL MÁRTES 13 DE JUNIO

Importante remate

En nuestra casa calle Cerrito núm. 187, al lado del Banco Comercial.

Muebles nuevos y usados, alfombras nuevas, estufas para salas, etc; porcelanas, 30 cajones champagne, 5 barricas yerba, cristalería, 140 sacos orejones, etc.

A la una de la tarde daremos principio al remate de lo siguiente: tres juegos tapizados para sala, galerías completas, espejos, mesas de sala, jarrones, aparatos para gas, un buen juego para dormitorio; de nogal cruzado, estilo Luis XV, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, sillas de Viena, percha de vestíbulo, guarda ropa, una buena cómoda escritorio con caja de fierro, juegos de porcelana para comedor, dos estufas mayólicas á kerosene, copas de cristal, batería de cocina, etc., etc.

ENSEGUIDA

140 sacos orejones de Chile, c/u 10 kilos, con poca avería.
30 cajones champagne.
5 barricas yerba.
140 metros alfombras sin uso.
10 máquinas para agujerear postes.
1 cocina de fierro.
20 cajones aceite italiano para comer, en latitas de 1/4.
1 partida jamones.

1251-jn.7

Laugarou y Villaro

EL JUEVES 15 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y forestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1899.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y extranjeras.

Gran variedad de duraznero.

Habrá paquetes de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles forestales.

1265-jn.9

Laugarou y Villaro

Importante remate del rico y completo mobiliario inglés, perteneciente al señor don Roberto Wingate, ingeniero del Ferrocarril Central el Uruguay, por ausentarse del país.

EL LÚNES 26 de Junio, á la una de la tarde, continuando el mártes 27 á la misma hora y á las ocho de la noche. En exhibicion el domingo 25 de 9 a. m. á 10 p.m.

En la calle 18 de Julio núm. 269 (2.º piso, palacio Jackson).

DETALLE

Todos los muebles proceden de la acreditada y conocida fábrica de Maple de Londres.

SALON—Un rico y sólido juego de nogal macizo con diez piezas tapizadas de lampás, seis cortinados completos, una consola de ébano con espejo, un espléndido piano de la afamada marca Schweten, Berlin; ocho rinconeras de ébano, una mesita de juego, un porta música, una mampara, un etagere, una rica estufa de bronce, ocho pieles de guanaco, una alfombra Bruxelas casi nueva, dos lámparas de pié, un espejo ovalado con florero, un id cuadrilongo, dos arañas de cristal, tres sillitas ébano y oro, macetas de porcelana, id pié de bronce, silla tijera, silla para escritura, floreros, id chinescos, lamparillas de salon, cuadros, mesitas papier maché, una gran variedad de mueblecitos, adornos, etc; de fina calidad, etc. etc.

ESCRITORIO—Una rica alfombra de lana de Wilton, dos bibliotecas de nogal, un escritorio id forma medio ministro, sillon giratorio, sofá de cuero, butacas, percha-paragüera, biblioteca con puertas colisas, reloj de salon marca Bonson, barómetro Ameroid, aparatos para gas, cuadros grabados sobre acero, candelero para lectura, útiles para escritorio, felpudos para puertas, id interior, tinteros, etc.

COMEDOR—Sólido y elegante juego con mesa para 14 cubiertos, gran aparador y mesa trinchante, todo de caoba en perfecto estado de uso, doce sillas con asiento de cuero marroquí, una consola, una heladera de lo mejor en su clase, tres cortinados completos, una espléndida alfombra turca de una sola pieza, con 5 metros 20 cents. por 3 metros y 60 cents., guarda fuego carbonera de roble y bronce, badilas y pinzas para estufa, lámparas de bronce, id de aparador, id con columna plateada, un grande y valioso juego de porcelana para comedor, muy completo, un id porcelana inglesa marca Coalport, varios juegos para té y almuerzos, juegos de cristalería muy finos y completos, utensilios, enseres de comedor, etc.

PRIMER DORMITORIO—Riquísima cama de bronce, de dos plazas, colchon elástico, id de cerda, traversero, almohadas de plumas, mesa de noche, lavatorio doble, guarda ropa y cómoda de caoba, espejo «cheval», cuadros, toallero, alfombrado de tripe, dos galerías con cortinados, juego porcelana para lavatorio id paraguas, aparatos de gas, etc.

SEGUNDO IDEM—Rica cama de bronce para una persona, colchon elástico, id cerda, ropero nogal con espejo, lavatorio y mesa de noche id, un hermoso guarda ropa de caoba con puertas corredizas, alfombra de tripe, cortinado, aparato para gas, mueblecitos, etc.

TERCER IDEM—Para huéspedes—Una buena cama de bronce de dos plazas, colchon elástico, id cerda, cortinado para cama, juego de roble compuesto de ropero con luna biselada, mesa tocador, lavatorio, mesa de noche, juego de loza para lavatorio japonés, un id para agua, espejo de tres fases, alfombra de Bruxelas, cuadros, etc.

CUARTO DORMITORIO—Cama de hierro y bronce, colchon de elástico, id cerda, juego de fantasía compuesto de lavatorio, cómoda, mesita con espejo, mesita de noche y tohallero, sillon hamaca, espejo toilet con pié, alfombra imitacion persa, cuadros, cubre-piés, etc.

QUINTO DORMITORIO—Cama de hierro con elástico, cómoda con tocador, lavatorio, mesa de noche, sillas, etc.

Dos dormitorios para la servidumbre.

CUARTO DE PLANCHA—Un útil y sencillo aparato para planchar ropa lisa, un guarda ropa, un trípode plegadizo para armar vestidos de señora, mesa, etc.

COCINA—Magnífica cocina de hierro, batería completa de cobre, etc.; mesas, taburetes, una linda cocina á gas, etc.

CUARTO DE BAÑO—Un hermoso lavatorio inglés, dos baños para lluvia, perchas, etc.

Pídanse catálogos detallados en nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

1283-jn. 11.

A. Hernandez y Ca

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y viérnes, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

A. Hernandez y Ca.

¡Plantas!—De la conocida y acreditada casa Margat—EL VIERNES 16 de Junio, á la 1 p.m.—¡Arboles frutales! ¡Arboles forestales!—En nuestra casa, calle 25 de Mayo 291—Procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines de varias clases, arbustos de flores para jardines, un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, duraznos, ciruelos, damascos, perales, naranjos, limones de varias clases, tanjerinos, y una gran cantidad de olivos de varias clases, eucaliptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos mas que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

1290-jn12

A. Hernandez y Ca

291—25 DE MAYO 291

¡¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!!

El gran establecimiento vinícola, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 34 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas entre las Estaciones Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harriague, Tintilla de la Rota, Vidiella y Moscatel, con sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de duraznos los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay «Asme colorado», id blancos, Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles forestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc.

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

Poblaciones—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 aljibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres caballerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 16 metros de largo por 16 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surjente de 18 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay ademas 790 metros de caños de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1/2 pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es le mejor que se ha presentado de cinco años á esta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20.000 kilos de uva y puede producir 30.000.

La fruta que se ha vendido toda para Buenos Aires produjo $ 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados.

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa están á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha.

1256-jn.8.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, en la calle Zabala 155, á la una en punto, de los elegantes muebles franceses pertenecientes á un distinguido abogado de esta capital.

VESTÍBULO—Un juguito compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas de nogal de Viena forma tijera y adornado de maquetería, un sofá y dos sillas de pino tea barnizado.

SALA—Un piano máquina de fierro cuerdas cruzadas marca Thomas Obladen, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en velour de gene, 3 galerías tapizadas en felpa con cortinas de punto, 2 cuadros al óleo marinas, 1 espejo marco dorado luna de cristal, 2 biombos japoneses bordados en seda y oro, 2 sillitas doradas, un sofá 2 sillones y 6 sillas tapizadas en géneros de seda verde y oro, columnas, cuadros, salivaderas, terracotas, etageres, etc.

ANTE SALA—Un juego con quince piezas tapizado en lampás, un espejo ovalado, 1 piano aleman marca Schinameyer, 2 portier con ricas cortinas de felpa forrados, 2 id á la italiana, 2 cuadros grabados, alfombritas adornos, 5 piezas reloj y candelabros, etc.

ESCRITORIO—2 ricas bibliotecas de Viena, tres cuerpos, con cristales muselina, un escritorio ministro, grande de Viena, un juego tapizado en marroquí compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 cuadro al óleo retrato del general Artigas, marinas, 1 biblioteca rinconera toda nogal macizo etc.

COMEDOR—Un espléndido juego de comedor francés compuesto de un gran aparador de tres cuerpos con cristales grabados, una mesa trinchante con gran espejo biselado, una rica mesa de colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla; 2 cuadros al óleo frutas, 2 galerías con cenefas y cortinas de reps, un juego de porcelana para mesa, aceiteras, platina, cubiertos, centros, bandejas, carpeta, pocillos, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial compuesto de cama, 2 mesas de luz, lavatorio, cómoda y 1 ropero con espejo.

El mártes en exhibicion. 1258-jn.10.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á las 2 y 1/2 p.m. de todas las existencias de la mueblería y tapicería de los señores Figart Hnos.

En la calle Zabala 155, 2 aparadores grandes con cristales, muselina, 1 mesa de comedor, 4 bibliotecas de dos puertas, 3 camas de matrimonio, 5 camitas de una plaza Luis XV, 4 mesas de luz, 2 cómodas con tocador, 2 lavatorios grandes, 2 id chicos, 5 roperos con espejos, 1 id de dos puertas de nogal corredizas.

El mártes en exhibicion. 1270-jn. 10.

Alejandro Montautti

ARAÑAS Y FAROLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala número 155, una cantidad de aparatos para gas, arañas, bronce y cristal, 1 farol zaguan, brazos, etc.

El mártes en exhibicion. 1262-jn.10

Alejandro Montautti

CAMINEROS, ALFOMBRAS, ALFOMBRITAS

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala 155, 35 piezas alfombra rizada gusto Bruselas, 18 piezas camineros ancho y angosto, con guarda y sin ella, 4 piezas camineros de yute, 18 piezas alfombritas finas.

El mártes en exhibicion. 1278-jn.10

Luis A. Caprario

Para pago de hipoteca.—Al mejor postor. Una buena y conveniente casa aparente para personas de poco capital, situada en la ciudad vieja, calle Colon núm 231 á la altura de la calle Reconquista.

EL DOMINGO 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé en la misma casa al remate de esta buena propiedad que consta de 6 buenas piezas de piso de madera y azotea, zaguan y patio, piso mármol, cocina, etc. Caño maestro, arrimos adoquinado y vereda pagos. Los títulos se garanten. La casa se halla en perfecto estado y la órden de vender es terminante, pues se quiere evitar segun arreglo entre el acreedor y propietario, los gastos judiciales, por esa razon recomiendo á la gente de poco capital esta buena casita, pues hasta por 800 pesos ó menos vendo.

El comprador consignará 100 pesos. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala núm 152. 1217—J. 7.

Landinelli Cervetti y Ca.

Remataremos con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, á la vista y al contado.

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una de la tarde en punto, frente al depósito Herrera y Obes número 3, una partida de 220 fardos tabaco Bahía, folhas averiadas, de la renombrada marca Pinto Irmão. 1279-jn. 11.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 10.392 hectáreas de Campo entre los arroyos Cuñapirú y Corrales. Los campos mas valiosos de la República por sus condiciones auríferas y por sus inmensos montes vírgenes. Tasacion ínfima 2 $ hectárea. Base de venta 1 $ 33 hectárea.

EL VIERNES 16 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis de Junio entrante, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una extension de campo situado en el departamento de Rivera, y compuesta de diez mil trescientas noventa y dos hectáreas y tres mil ciento sesenta metros cuadrados que linda por el Norte una línea recta que lo separa de don Tomás García Zúñiga, al Sud la Orqueta de Corrales y Cuñapirú, al Este el arroyo de Corrales y al Oeste el de Cuñapirú.

Dicho campo con todas sus mejoras ha sido retasado á razon de dos pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha retasa, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Gregorio G. Pola y Cia. con don Clemente Barrial Posada y tendrá lugar en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 109. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1019—Mayo 12.

Ninguna ANEMIA resiste á la HEMOGLOBINA

de Vve DESCHIENS

VINO ◆ ELIXIR ◆ JARABE ◆ GRAGEAS

Y HEMOGLOBINA GRANULADA

En razon de las falsificaciones que se han hecho de la HEMOGLOBINA de Vve DESCHIENS, ensayada en los hospitales desde 1884 exíjase sobre cada etiqueta el nombre bien exacto de Vve DESCHIENS, la marca de fábrica al lado y la firma en rojo ADRIAN & Cie.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000 ó sean	» 4:230.000
Fondo de Reserva	» 1:000.000 ó sean	» 4.700.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes: á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.

SE ABONA: Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.
» » á retirar con 60 dias de aviso, 1 por ciento anual.
» » por 3 meses fijos 2 » »
» » por 6 » 3 » »

SE COBRA: Descubierto en cuenta corriente 10 » »

DESCUENTOS. Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897.

C. J. Nuttal, Gerente.

No hay mejor remedio que el Extracto de Tabaco Virginia

"EL ESQUILADOR"



para extirpar la sarna de las ovejas

Se emplea en las principales estancias del Rio de la Plata.

UNICOS INTRODUCTORES

METZEN - VINCENTI Y C.a

[illegible]

FERIAS REYLES

EN EL PARAISO (ESTACION MOLLES)

¡¡EXTRAORDINARIA FERIA DE PRODUCTOS DURHAM!!

DESDE EL 1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO

OPORTUNIDAD ÚNICA de adquirir reproductores de gran clase nunca puestos en venta.

RODEO DEL TALA—50 vacas puras de la reserva hijas del Duc-de-Victor, Abadani y Lord Rodney, servidas por el notable toro importado Daity King y con crias del mismo.

RODEO BUFFON—150 vacas selectas 3/4 hasta 31/32 sangre Durham, con cria y servidas por toros puros.

RODEO IMPERIO—200 vacas 3/4 y 15/16 sangre Durham con cria y servidas por toros puros.

RODEO MINAS—100 vacas 3/4 y 15/16 sangre Durham con cria y servidas por toros puros.

200 TOROS 3/4 HASTA PUROS. TOROS Y VAQUILLONAS DE GALPON.

¡PARA LOS INVERNADORES!—600 NOVILLOS DURHAM de mucha sangre y de 2 1/2 á 3 años de edad. Estos animales alcanzan facilmente 850 kilos á los 4 años.

Y 300 novillos de 1 1/2 á 2 años tambien muy finos.

La correspondencia: A Cárlos Reyles, Colon, ó Alejandro Victorica, Estacion Molles.

694-jn. 29.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.896 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, facilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon número 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Caaguazú (República del Paraguay) compuesta de un área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Yrangua; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2895 hectáreas y 3301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informes, Canelones 134. 1165-my.2

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, venderé al mejor postor la espléndida y bien situada casa bajos y altos, calle Paysandú núms. 77 y 77 A, esquina de Andes, con un área de 12 1/2 v. de frente á la primera calle por 25 á la otra, construccion moderna y de costo, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Ernesto Beherens contra Leopoldo Gard y otros, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Francisco Gibbs con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 77 A, por veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle de los Andes, lindando por el Sud con don Pedro Rivaro y por el Oeste con don José María Rodriguez Flores. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cuatro del corriente, á las tres y media de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1229-jn 6

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De la bien situada casa de bajos calle Rivera núm. 137 entre Sierra y Juan D. Jackson, á una cuadra de la calle 18 de Julio, compuesta de cuatro piezas con tirantería de madera y tres grandes de media agua. Aljibe de 100 pipas, tres cocinas, dos de material y una de madera, letrina, patios, etc.

Tasacion bajísima, 2/3 partes 2967 $ 40 cms.

EL DOMINGO 25 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta del citado inmueble de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Cárlos Piendibene y Rosa Ferrari de Piendibene, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad en la calle Rivera por donde tiene señalada su entrada respectiva con el número ciento treinta y siete y compuesto de un área superficial de once metros y ciento setenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la citada calle por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando por el Oeste con don Avelino Lerena; por el Este con don D. Pedro A. Lerena y por el Oeste con don José A. García, tasado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con nueve centésimos. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Títulos inmejorables á disposicion de los interesados en la escribanía actuaria, calle Sarandí núm. 158.

Por más datos ver al rematador en la calle Sarandí núm. 60.

1261-jn.9.

A LOS INTERESADOS

Se avisa á aquellas personas que tienen necesidad frecuente de comunicarse con Pando, San José, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sauce, Cerrillos, Sarandí Grande, Toledo, Libertad que la «Compañía Telefónica de Montevideo» ha establecido el servicio telefónico entre aquellos puntos y la capital, de modo que colocando el teléfono en su acreditada empresa pueden hablar, en cualquier momento, con los que posean teléfono en aquellas ciudades y pueblos de la República, evitándose gastos y molestias de viajes, telegramas y otros medios de comunicacion lentos y costosos.

La suscripcion mensual á esta Empresa, es, dentro del radio de 20 cuadras de la Oficina Central la siguiente:

Casas particulares $ 4.00
» de negocios » 4.70

Fuera del radio el precio es convencional.

La Compañía cuenta con personal competente para la instalacion de timbres y campanillas eléctricas, cuya duracion garante.

Para informes dirigirse á la Administracion, calle Rincon 137.

A. B. [illegible], Gerente.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Cia.

COMPAÑÍAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREIGN

CALLE SOLIS NUM. 13, ALTOS

AVISOS MARÍTIMOS

Mensajerías Fluviales del Plata

Mientras se imponga observacion sanitaria á las procedencias de Buenos Aires, regirá el siguiente itinerario:

Entre Montevideo y Salto, haciendo escalas en todos los puntos intermedios orientales y argentinos con exclusion del de Buenos Aires:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Lúnes, Labrador; Miércoles Tritón; Sábados, Paris.

SALIDAS DEL SALTO

Viérnes, Labrador; Domingos, Tritón; Miércoles, Paris.

Entre Buenos Aires y Concordia, tocando en todos los puntos intermedios argentinos solamente:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Helios ó Montevideo; Juéves, Montevideo ó Helios; Domingos, Helios ó Montevideo.

SALIDAS DE CONCORDIA

Mártes, Helios ó Montevideo; Viérnes, Montevideo ó Helios; Domingos, Helios ó Montevideo.

Montevideo, Junio 10 de 1899.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 20 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

DESTERRO

Saldrá el [illegible] á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO

LADARIO

Saldrá el 14 de Junio, á las 5 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia: CALLE PIEDRAS NÚMERO 129.

prm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

MAGNIFICO Y RAPIDO VAPOR ESPAÑOL

CATALUÑA

Saldrá de este puerto el 4 de Agosto, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasaje de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes **TARANCO y Ca**

968-prm. 117—CALLE ZABALA—117

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE: PARODI

Saldrá el 16 de Junio de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

[illegible]

COMANDANTE: PICCONE

Saldrá el 2 de Julio de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 26 de Julio de 1899.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova á Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc.

ANTONIO PIAGGIO

Calle 25 de Mayo número 287

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Comandante VANNIER

Saldrá el 22 de Junio á las 3 p. m. para Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

BRESIL

Comandante LE TROADEC

Saldrá el 17 de Junio á las 3 de la tarde para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.a clase [illegible]
2.a id. [illegible]
3.a id. [illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de mercancías, ocurrase á la Agencia.

CALLE DE CERRITO 189

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BÉARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 17 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE: PAYAN

Saldrá el 19 de Junio para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Flota de la Compañía (LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bretagne*, [illegible]; *La France* [illegible]; *Provence*, [illegible]; *Aquitaine* [illegible]; *Espagne* [illegible]

[illegible] Agente: Félix Bonaussa [illegible]

NOTA—La Agencia se mudó á la calle Colon 78 a.